Universidad Autónoma de Madrid
Facultad de Filosofía y Letras

Memoria de Verificación del Título

"Máster Universitario en Estudios Interdisciplinares de Género"

www.uam.es

Memoria para la solicitud de verificación de Máster por el procedimiento abreviado (Apartado II: Títulos de Máster que no hayan sido evaluados previamente, ni pertenezcan a un P.O.P. con Mención de Calidad, o que propongan cambios sustanciales)

TÍTULO:

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO

UNIVERSIDAD:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

CONTENIDO VERIFICACIÓN DE MÁSTER POR EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO (Apartado II)

EPIGRAFE 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO…….2

EPÍGRAFE 3. OBJETIVOS……..….5

EPÍGRAFE 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES……14

EPÍGRAFE 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS……...21

EPÍGRAFE 8. RESULTADOS PREVISTOS……... 70

EPÍGRAFE 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO…….71

ANEXOS

EPIGRAFE 1

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Representante Legal de la universidad

1º Apellido: Gabilondo

2º Apellido: Pujol

Nombre: Ángel

Cargo que ocupa: Rector Universidad Autónoma de Madrid

Responsable del título:

Coordinadora

1º Apellido: Sánchez
2º Apellido: Muñoz
Nombre: Cristina

Secretaria Académica

1º Apellido: Mó
2º Apellido: Romero
Nombre: Esperanza

Universidad Solicitante

Nombre de la Universidad: Universidad Autónoma de Madrid

CIF: Q2818013A

Centro, Departamento o Instituto responsable del título: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (IUEM)

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico : master.iuem@uam.es,

Dirección postal: Campus de Cantoblanco. Carretera de Colmenar Viejo, Km. 14

Código postal: 28049 , Población: Madrid

Provincia:Madrid, CC.AA: Madrid.

1.1. Denominación

Máster Universitario en Estudios Interdisciplinares de Género

1.2. Universidad solicitante, y centro responsable de las enseñanzas conducentes al título o, en su caso, departamento o instituto.

Centro/s donde se imparte el título: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer.

1.3. Tipo de enseñanza de que se trata (presencial, semipresencial, a distancia).

Presencial

Rama de conocimiento: Humanidades.

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años).

40 plazas ofertadas cada curso académico.

1.5. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia.

Número de ECTS del título 60

Número mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y periodo lectivo

24

Normas de permanencia (archivo pdf)

La normativa sobre permanencia de estudiantes en la Universidad Autónoma de Madrid sólo está regulada para las titulaciones de grado, quedando como potestad del órgano responsable de un Programa Oficial de Posgrado establecer los criterios para este otro tipo de estudios (Artículo 4 de la Normativa de enseñanzas oficiales de posgrado de la Universidad Autónoma De Madrid, aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de julio de 2008).

Así pues, la Comisión de Coordinación del Máster debe determinar: el número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia.

En la actualidad, la totalidad de los másteres en funcionamiento dependientes de la Universidad Autónoma, mantienen como número mínimo de créditos ECTS a matricular por curso académico: 24, límite que también se establece para este Máster. El objetivo, respondiendo a las precisiones fijadas en el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales,* es facilitar a las y los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial y atender a cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales.

La regulación de la permanencia de las y los estudiantes estará sujeta a la normativa general de rango superior vigente y a la que pueda desarrollar la propia Universidad y,

si se considera necesario, la Comisión de Coordinación de Máster. En este caso, se hará público en la página Web una vez que reciba la aprobación correspondiente.

1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título

Naturaleza de la institución que concede el título

Propio

Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios

Propio

Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título

No procede

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

Castellano

EPÍGRAFE 3

3. OBJETIVOS

3.1.Objetivos

Este programa de posgrado tiene por objeto formar expertas y expertos en aplicar un análisis interdisciplinar de género en los distintos ámbitos de la vida social, económica, cultural y académica. Este objeto se fundamenta en la ya amplia normativa existente tanto a nivel nacional como internacional. La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental, consagrado en el art. 14 de nuestra constitución. Sin embargo, la igualdad legal no se refleja en la realidad cotidiana. Las actitudes discriminatorias y los hábitos sociales y culturales reflejo de ellas siguen arraigadas en nuestra sociedad de tal modo que subyacen en muchos problemas que todavía hoy acucian a las mujeres e impiden la igualdad real entre mujeres y hombres.

Los objetivos de este Máster se incardinan dentro de la promoción de la igualdad de género que demandan las políticas comunitarias europeas, la legislación nacional así como los compromisos internacionales en materia de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres. En este sentido, este Máster adopta como objetivo principal el enfoque de la *transversalidad* de género (*mainstreaming*), que facilita una capacitación profesional e investigadora *interdisciplinar* en estudios de género. Tal y como han afirmado las políticas europeas desde la **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer** de Beijing (1995), la aplicación del *mainstreaming* o transversalidad de género es necesaria para alcanzar unas políticas públicas incluyentes e igualitarias. Esto supone que, tanto la política de investigación, como el resto de las políticas de la U.E. tienen que tomar en consideración la perspectiva de género. A su vez, desde el **V Programa Marco de Investigación** de la UE se introdujo la perspectiva de igualdad de género como uno de los objetivos de la políticas de investigación europeas. En nuestro país, por otro lado, el impulso de las políticas públicas de igualdad ha venido de la mano del acervo comunitario. Los organismos de igualdad nacionales, autonómicos y locales se ven obligados, en este sentido, a fomentar acciones positivas, y para ello vienen implementando, desde 1985, planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Debemos aludir al señalar los objetivos del Máster cómo estos aplican las directrices que recoge la legislación más reciente. En este sentido, hay que mencionar los importantes cambios y novedades legislativas en lo que se refiere a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que afectan a la necesidad de incorporar la transversalidad de género en los análisis sociales, políticos, culturales y científicos. En este sentido, la **Ley Orgánica 1/2004 sobre Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** en su art. 4.7 establece que "*las universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal*". Por su parte, la **Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres**, hace referencia en su articulado a las actuaciones en el ámbito de creación y transmisión de conocimientos necesarias, igualmente, para la eficacia de la Ley. El art. 20 menciona la "*adecuación de estadísticas y estudios"*, el art. 23 "*la educación para la igualdad de mujeres y hombres*", el art. 24 la "*integración del principio de igualdad en la política de educación*". El art. 25 de la citada Ley, referido a "*la igualdad en el ámbito de la*

*educación superio*r" explicita en el 25.1 "*en el ámbito de la educación superior, las administraciones públicas competentes fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres. A) la inclusión en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres. B) la creación de postgrados específicos. C) la realización de estudios e investigación especializada en la materia*". Y, por último, en relación con las Administraciones públicas, La Ley Orgánica de Igualdad en el art. 61, referido a la "*formación para la igualdad*", establece en el apartado 1 *que "las pruebas de acceso al empleo público de la Administración General del Estado y los organismos públicos o dependientes de ella contemplarán el estudio y la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la función pública"*.

Además, respecto a este desarrollo normativo que implementa la incorporación de los estudios relativos a la igualdad entre mujeres y hombres como parte fundamental de la aplicación del principio de igualdad, hay que señalar también el **REAL DECRETO 1393/2007**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, afirmando lo siguiente:

5. Entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse:
a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.

Igualmente, la **LOMLOU (Ley Orgánica 4/2007)** ordena también mecanismos para que las universidades velen por la igualdad entre mujeres y hombres.

Por último, el actual **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011,** que se desarrolla en doce ejes prioritarios de actuación, también pone de manifiesto la oportunidad de realizar programas universitarios de estudios de género, en consonancia con la normativa nacional y comunitaria. En este sentido, resultan de especial relevancia el eje 4 (Innovación), que se refiere a la transversalidad (*mainstreaming*), a la mejora del conocimiento, al protagonismo de las mujeres y a la feminización de la ciencia y la tecnología. El eje 5 (Conocimiento), por su parte, se refiere a los Estudios oficiales feministas, del género y de las mujeres y al proyecto Biblioteca de Mujeres.

En definitiva, este desarrollo legislativo pone de manifiesto sin lugar a dudas que el desarrollo de la política de igualdad entre mujeres y hombres es una necesidad y una exigencia en la UE, como lo es en nuestro país. Pero también que la posibilidad de aplicar coherente y eficazmente la normativa citada requiere necesaria y urgentemente de la formación correspondiente, en el más alto nivel académico, para formar expertas y expertos en Estudios Interdisciplinares de Género. Por todo ello, el Máster que se presenta da respuesta a estas exigencias normativas, capacitando en la formación profesional e investigadora que requieren la aplicación de las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres.

Un programa formativo de postgrado coherente con las directrices comunitarias europeas y nacionales señaladas, debe estructurarse sobre objetivos pedagógicos orientados a la adquisición de competencias profesionales e investigadoras que incorporen la transversalidad de género en el análisis de la realidad social.

Objetivo General :

La formación de expertas y expertos en el análisis de género para detectar las desigualdades entre mujeres y hombres en los distintos aspectos de la vida social, económica, política, encaminadas a conseguir una sociedad igualitaria.

Perfil profesional e investigador:

Esta formación que se recoge en el objetivo general del máster permitirá obtener una capacitación orientada tanto a la intervención práctica en distintos aspectos de la vida social, económica y política, lo que coincidiría con una orientación o perfil profesional, como una capacitación dirigida a la investigación en la que se viertan los conocimientos adquiridos en el máster, y que reflejaría un perfil de corte más investigador. Ambos perfiles no deben contemplarse, en ningún caso como excluyentes, sino que son complementarios, como corresponde a un máster de carácter interdisciplinar. El *perfil investigador* comparte con el profesional los objetivos generales enunciados anteriormente en materia de adquisición de conocimientos, capacitación y formación. Su orientación que no está reñida con la con la actividad profesional dado el carácter interdisciplinar de este máster, se dirige preferentemente hacia la adquisición de conocimientos, herramientas conceptuales y metodológicas en estudios de género que conducen a la investigación académica especializada en género. Por su parte, el perfil *profesional* implica también realizar tareas de investigación que reflejen la reflexión y la investigación sobre aquellos aspectos que posteriormente se realizará la aplicación práctica.

El objetivo general de la capacitación en el análisis de género se concreta en una serie de objetivos igualmente generales, pero referidos a las distintas etapas del proceso que debe conducir del *conocimiento* a la *intervención* (de la investigación a la profesionalización) en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

- Suministrar conocimientos teóricos que faciliten la aplicación de la transversalidad de género en los diferentes aspectos de la vida cotidiana: políticas públicas en sus diferentes niveles (internacionales, estatales, CCAA, Ayuntamientos), educación, trabajo, servicios sociales, Administraciones Públicas.
- El Máster en Estudios Interdisciplinares de Género, pretende profundizar en la explicación de la desigualdad entre mujeres y hombres, y proporcionar un sistema de información y evaluación conducente a diagnosticar los nódulos de desigualdad y proponer herramientas que conducen al logro de la igualdad
- Capacitar para reconocer e incorporar las aportaciones de las mujeres a la sociedad, a fin de conseguir un conocimiento no androcéntrico
- Formar en el diseño, aplicación y evaluación de políticas públicas y privadas de igualdad
- Dotar de instrumentos de análisis que permitan una dimensión aplicada del análisis de género para la intervención social

De otro lado, y en base a la experiencia de impartición de este máster a lo largo de los últimos tres años, nos ha servido para resaltar la relevancia que ha adquirido la formación de expertas y expertos en materia de igualdad a la luz de la normativa estatal e internacional reciente. En este sentido, el cumplimiento de la igualdad legal, la aplicación de los planes de igualdad de oportunidades y de la Ley Integral contra la violencia de género han hecho, hoy más que nunca, visible y urgente la formación de profesionales cualificadas/os en aspectos concretos que faciliten la aplicación de las medidas implementadas y lo hagan con eficacia. Es un hecho que, actualmente, la sociedad demanda cada vez más las/os siguientes profesionales, a los que este máster proporciona una capacitación adecuada:

- Agentes de igualdad que en los organismos públicos planifiquen, desarrollen y sean capaces de evaluar las medidas aplicadas
- Funcionarias/os de la Administración Pública capaces de analizar los datos sociales, económicos, políticos y jurídicos aplicando una perspectiva de género
- Trabajadoras/es de los servicios sociales que suministren ayuda a mujeres víctimas de violencia de género, en riesgo de exclusión social o lesionadas en sus derechos.
- Profesionales de la abogacía, judicatura y fiscalía que quieran adquirir conocimientos sobre buenas prácticas en la aplicación transversal del género.
- Profesorado de todos los niveles educativos sensibles a la educación en igualdad y para la igualdad.
- Profesionales de la sanidad que conozcan la singularidad de los problemas que deben atajar teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- Profesionales vinculados a ONGs que trabajen en áreas de género y desarrollo.
- Empresariado consciente de los nuevos cambios legales y sociales que introducen la igualdad de género en la empresa privada.
- Investigadores/as que aporten análisis e investigaciones que faciliten una transferencia del conocimiento no androcéntrica.

COMPETENCIAS

GENERALES.- CG (Competencias Generales)

COMPETENCIAS CONCEPTUALES:

- CG1.- Conocer la estructuración diferencial en función del género de la vida social, política, económica y cultural.
- CG2.-Conocer los instrumentos para abordar eficazmente las desigualdades de género.

COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES:

- CG3.- Aplicar el análisis de género en entornos nuevos, dentro de contextos multidisciplinares.
- CG4.-. Formular juicios, elaborar planes, proyectos de trabajo o artículos académicos que desarrollen transversalmente los análisis de género.
- CG5.-Asesorar a personas y organizaciones en la aplicación de medidas de igualdad en los distintos aspectos de la vida social.

COMPETENCIAS ACTITUDINALES:

- CG6.- Poseer la capacidad de análisis crítico y reflexivo en materia de igualdad entre hombres y mujeres
- CG7.- Gestionar un proyecto en equipo atendiendo a las dificultades de dirigir, concitar y estructurar planes de trabajo, comunicando sus conclusiones a públicos especializados y no especializados.

COMPETENCIAS ESPECIFICAS CE : Competencias Específicas

COMPETENCIAS CONCEPTUALES

- CE1.-Conocer e integrar en el relato histórico las aportaciones de las mujeres a la sociedad a lo largo de las diferentes épocas históricas.
- CE2.-Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos imprescindibles para una educación en igualdad y para la igualdad.
- CE3.-Conocer la construcción histórica de las identidades de género en la sociedad y su repercusión en el presente.
- CE4.-Identificar los diferentes debates que han ido configurando la teoría feminista contemporánea.
- CE5.-Articular la dimensión teórica, metodológica y etnográfica en el estudio de los sistemas de género.
- CE6.-Conocer los sistemas de estratificación social en diversos contextos socioculturales.
- CE7.-Analizar los modelos de género imperantes en la sociedad española y sus consecuencias para el cambio social.
- CE8.-Adquisición de conocimientos teóricos básicos sobre las relaciones económicas analizadas desde la perspectiva de género.
- CE9.-Conocer y diagnosticar las desigualdades laborales entre mujeres y hombres.
- CE 10.-Conocer los cambios en la situación laboral de las mujeres en contextos de globalización.
- CE 11.-Interpretar los instrumentos teóricos fundamentales sobre las principales estrategias de las políticas de igualdad de género con especial énfasis en los planes de igualdad.
- CE 12.-Conocer y evaluar el grado de aplicación de la legislación de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en organizaciones públicas y privadas.

- CE 13.-Conocer el desarrollo de la trasnversalidad de género en la normativa estatal e internacional.
- CE 14.-Conocer la evolución de los derechos de las mujeres y los debates en torno a las diferentes concepciones de los mismos.
- CE 15.-Analizar la participación política de las mujeres en los diferentes ámbitos nacional, internacional, autonómico y local.
- CE 16.-Conocer y evaluar las políticas públicas y privadas de acciones afirmativas.
- CE 17.- Identificar el subtexto de género presente en los conceptos de los discursos filosófico-políticos pasados y actuales.
- CE 18.-Analizar las diferentes etapas del ciclo vital desde una perspectiva de género.
- CE 19.-Conocer experiencias precedentes en distintos contextos educativos formales y no formales que permitan diseñar un conjunto de buenas prácticas educativas.
- CE 20.-Analizar los arquetipos de género en el imaginario cultural.
- CE 21.- Conocer las nociones de representaciones de género en el ámbito de las prácticas artísticas y la cultura visual.
- CE 22.-Conocer los procesos de globalización y su influencia en el surgimiento de nuevos movimientos feministas.
- CE 23.-Analizar el multiculturalismo en relación con los derechos de las mujeres.
- CE 24.-Reelaborar el canon artístico desde una perspectiva no androcéntrica.
- CE 25.-Conocer la evolución de los derechos de las mujeres y los debates en torno a las diferentes concepciones de los mismos.
- CE 26.-Conocer la normativa y la jurisprudencia relevante en relación con la violencia de género.

COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES:

- CE 27-Saber utilizar los diferentes tipos de recursos en nuevas tecnologías sobre análisis de género.
- CE 28.-Confeccionar bases de datos bibliográficos y documentales de género.
- CE 29.-Utilizar metodologías cognitivas que permitan analizar discursos e imágenes de las relaciones de género en distintos momentos históricos.
- CE 30.-Elaborar estructuras analíticas segregadas por sexo.
- CE 31.-Utilizar bases de datos especificas de género como instrumento para la realización de análisis cuantitativos y cualitativos.
- CE 32.- Ser capaz de utilizar indicadores cualitativos y cuantitativos para evaluar diferencias de género en la salud, con especial referencia a comportamientos nutricionales y reproductores.

- CE 33.- Analizar críticamente los planes de igualdad a través de la adquisición de algunas herramientas metodológicas para planificarlos y evaluarlos.
- CE 34.-Realizar informes de impacto de género.
- CE 35.-Diseñar y aplicar medidas de conciliación de la vida profesional, familiar y personal.
- CE 36.-Detectar las manifestaciones del maltrato de género en la pareja.
- CE 37.-Identificar los aspectos sociales que rodean el fenómeno de la violencia de género.
- CE 38.-Elaborar propuestas de prevención de la violencia en distintos contextos.
- CE 39.-Elaborar propuestas de atención a las víctimas de la violencia de género.
- CE 40.-Ser capaz de identificar y explicar los problemas de las mujeres insertas en colectivos marginados.
- CE 41.-Evaluar y aplicar la asistencia a mujeres en riesgo de exclusión social por discapacidad, edad avanzada, pobreza o emigración.
- .CE 42.-Evaluar la aplicación de los fondos estructurales europeos en materia de igualdad de género.
- CE 43.-Evaluar metodológicamente los estudios sobre diferencias psicológicas entre géneros.
- CE 44.- Conocer los instrumentos para un uso no sexista del lenguaje.
- CE 45.-Analizar los materiales educativos desde la perspectiva de género.
- CE 46.- Elaborar materiales educativos no sexistas para la educación secundaria y universitaria.
- CE 47.-Incorporar la igualdad de género en los enfoques sobre desarrollo.
- CE 48.-Confrontar los conocimientos adquiridos en el Máster con la praxis, enriqueciéndolos con un constante proceso de retroalimentación entre reflexión teórica y práctica
- CE 49.-Dar a conocer a instituciones, organizaciones y empresas el perfil profesional de experta o experto en estudios interdisciplinares de género.
- CE 50**.-**Redacción de un trabajo escrito articulado y sistemático.
- CE 51.-Elaborar propuestas que conduzcan a la mejora de la aplicación de género en la institución o empresa en la que trabajen

COMPETENCIAS ACTITUDINALES:

- CE 52.- Tener la capacidad de desarrollar una actitud crítica y reflexiva sobre los diferentes elementos que contribuyen a perpetuar los estereotipos de género.
- CE 53.-Adquirir hábitos de trabajo en equipo y de aprendizaje a través de la experiencia de personas expertas en los diversos ámbitos laborales.
- CE 54.- Aprender a trabajar de manera autónoma
- CE 55.- Manejar técnicas de toma de decisiones, individuales y en equipo.

Código	Módulo I Obligatorias	Módulo II Prácticum	Módulo III Políticas Publicas	Modulo IV Educación Igualdad	Modulo V Trabajo Fin Máster
CG1	**X**		X	X	X
CG2	X	X	X	X	X
CG3	X	X	X	X	X
CG4		X	X	X	X
CG5	X	X	X		X
CG6	X		X	X	X
CG7	X	X	X	X	
CE1	X			X	
CE2				X	
CE3	X				
CE4	X			X	
CE5	X				
CE6	X			X	
CE7	X	X			X
CE8	X			X	
CE9	X	X	X	X	
CE10			X		
CE11		X	X	X	
CE12		X	X	X	X
CE13			X		
CE14					
CE15			X		
CE16			X		
CE17	X		X		
CE18	X			X	
CE19				X	
CE20	X			X	
CE21				X	
CE22			X	X	
CE23			X	X	
CE24				X	
CE25			X		
CE26			X		
CE27				X	
CE28				X	
CE29	X		X	X	
CE30	X		X	X	
CE31		X	X	X	X
CE32	X			X	
CE33			X		
CE34	X	X	X		
CE35	X	X	X		

CE36			X		
CE37	X		X		
CE38			X		
CE39			X		
CE40	X				
CE41					
CE42			X		
CE43				X	
CE44				X	
CE45				X	
CE46		X		X	
CE47		X		X	
CE48				X	X
CE49					
CE50		X		X	X
CE51		X			
CE52	X	X	X	X	X
CE53	X	X	X	X	X
CE54	X	X	X	X	X
CE55	X	X	X	X	X

LEYENDA:

	Competencias Generales Conceptuales
	Competencias Generales Procedimentales
	Competencias Generales Actitudinales
	Competencias Específicas Conceptuales
	Competencias Específicas Procedimentales
	Competencias Específicas Actitudinales

EPÍGRAFE 4

4.-ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación de las/os estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

La Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, junto con el Centro de Estudios de Posgrado y Formación Continua preparan la información previa a la matrícula y los procedimientos de acogida. La información preparada por el Centro de Estudios de Posgrado se encuentra en su página web http://www.uam.es/posgrado. A través de ella, las/os estudiantes pueden encontrar:

La relación completa de la oferta académica de posgrado de la Universidad, incluyendo:

- Plan de estudios de cada Máster.
- Acceso a la página web del Máster.
- Procedimiento y plazos de solicitud de admisión.
- Procedimiento y plazos de matriculación.
- Tasas académicas.
- Relación completa de la documentación a presentar:
    1. General.
    2. Específica en función de los requisitos de cada Máster.
- Relación de becas de posgrado tanto de la UAM como de otros organismos e instituciones nacionales e internacionales.
- Normativa y procedimiento para la homologación de títulos extranjeros.
- Información explicativa para la legalización de los títulos.
- Toda la normativa española sobre estudios de Posgrado y la propia de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Ubicación del Centro de Estudios de Posgrado y datos de contacto, incluyendo la dirección de correo electrónico de consultas para los estudiantes posgrado.oficial@uam.es

La solicitud de admisión debe realizarse *on line*. La/el estudiante debe registrarse previamente (a través del **Registro como usuario en la Universidad)** para obtener su clave de acceso (que será ya la misma que le sirva para matrícula y para toda su vida académica).

En la solicitud de admisión la/el estudiante debe especificar las materias que desea cursar. La ordenación académica del Máster se publica previamente a la admisión para que la/el estudiante pueda decidir las materias de las que desea matricularse.

Una vez comprobado que la documentación aportada es correcta, se realizará la validación de las solicitudes de admisión en el Centro de Estudios de Posgrado (CEP). Caso de no serlo, se requerirá a la/el estudiante la subsanación de la misma.

El órgano responsable del Máster valorará los méritos y propondrá en su caso la admisión en función de los requisitos generales de la Universidad y los específicos del Máster en Estudios Interdisciplinares de Género y que se detallan *infra* en 4.2.

También determinará si debe cursar complementos de formación y si existe posibilidad de solicitar reconocimiento de créditos por los estudios previos realizados.

Toda esta información se incluirá en el escrito que posteriormente se envía a la/el estudiante al comunicarle su admisión al programa.

Las listas provisionales y las definitivas de admitidas/os se publican en la página web del Centro de Estudios de Posgrado: http://www.uam.es/posgrado

Además, a lo largo de todo el proceso de admisión, la/el estudiante puede consultar el estado de su solicitud a través de la aplicación informática utilizando su clave de acceso.

El máster será publicitado mediante una página Web creada al efecto, trípticos de amplia difusión, póster y circulares a colegios y organizaciones profesionales, organismos públicos y empresas con potencial interés por él.

Se establece también un sistema de consulta telefónica y telemática para resolver dudas o ampliar información. Además, la Comisión de Coordinación del Máster, o personas en quien delegue, llevará a cabo una entrevista con cada candidata/o que garantice su idoneidad para cursar el máster y le oriente sobre cuestiones prácticas del mismo (elección de optativas, integración en equipos para trabajos prácticos, prácticas en organismos o empresas, trabajo de fin de máster, etc.) en función de su formación previa y de su futura orientación laboral.

Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de las/os estudiantes de nuevo ingreso, que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación.

La Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, junto con los Servicios de Estudios de Posgrado y Movilidad, de la UAM encabezan y elaboran un tratamiento de información que sirva de apoyo a la matrícula y orientación de la futura/o estudiante:

Se distribuye a las/los estudiantes durante la matrícula diferentes materiales con la información referente a fechas, servicios, localizaciones: CD's informativos sobre titulación de Posgrado, Servicios al estudiante y trípticos del máster, agenda con calendarios académicos de matrícula, fiestas de centros y teléfonos de contacto de los servicios dirigidos a las/os estudiantes.

También las/os estudiantes dispondrán de información actualizada en la Web de la Facultad http://www.uam.es/centros/filoyletras/posgrado.htm y del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (IUEM). http://www.uam.es/iuem En esta última se podrán consultar las Guías Docentes, objetivos, metodología, sistemas de evaluación, horarios, requisitos concretos, etc.

4.2.Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales.

A continuación se recogen las condiciones generales de acceso y admisión de estudiantes para el máster, tal y como se recogen en la normativa de estudios de posgrado de la UAM.
http://www.uam.es/estudios/doctorado/Impresos/normativa_posgrado_10_07_08.pdf.

Condiciones de acceso:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español. Asimismo, podrán acceder las/os tituladas/os universitarias/os conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de posgrado. . (Artículo 2.5 de la Normativa de Enseñanzas Oficiales de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid / Aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de julio de 2008)

La información pormenorizada puede encontrase en la página Web del máster y en la página Web de la Oficina de información y atención al estudiante de la UAM,[http://www.uam.es/estudiantes/acceso/].

Admisión de estudiantes:

Las/os estudiantes serán admitidas/os al Máster en Estudios Interdisciplinares de Género conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que están definidos por la Comisión de Coordinación del Máster. La relación de la documentación específica que debe aportar la/el estudiante al solicitar su admisión aparece junto con la información general en la página web del Centro de Estudios de Posgrado.

La Comisión de Coordinación del Master en Estudios Interdisciplinares de Género tiene encomendado:

- Definir el perfil de ingreso recomendado y los criterios de valoración de méritos y selección para la admisión de estudiantes.

- Decidir sobre la admisión de estudiantes y determinar el número mínimo de créditos y materias que ha de cursar cada estudiante admitida/o en función de su formación previa.

En caso de que la demanda de estudiantes supere la oferta de plazas del Máster Universitario en Estudios Interdisciplinares de Género, la Comisión de Coordinación Académica del Máster asignará las plazas valorando los siguientes aspectos: (a) expediente académico, para quienes hayan obtenido el título previo en los últimos 5 años; (b) experiencia investigadora; (c) experiencia profesional; (d) Carta con declaración de intereses, motivaciones de la/el estudiante.

Número de alumnas/os máximo por curso académico: 40.

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de las/os estudiantes una vez matriculadas/os

La Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, junto con el Centro de Estudios de Posgrado, mantienen a través de la WEB de la Universidad, folletos institucionales y Unidades de Información que permiten orientar y reconducir las dudas de las/o estudiantes ya matriculadas/os.

La Facultad, a través del Vicedecano de estudiantes y el de Investigación, así como a través del Delegado de estudiantes y, en su caso, del Vicedecano de Relaciones Internacionales, proporcionan información acerca de programas de movilidad. Toda la

información se encuentra disponible en el enlace http://www.uam.es/centros/filoyletras/rrii/, así como en http://www.uam.es/centros/filoyletras/calidad/calidad/SGIC/sgic.htm

La Facultad, a través del Vicedecano de estudiantes y el de Investigación, así como a través del Delegado de estudiantes y, en su caso, del Vicedecano de Relaciones Internacionales, proporciona a las/los estudiantes información sobre becas, ayudas y subvenciones, actividades culturales y otras. Esta información está disponible en sección dedicada a las actividades del equipo decanal, así como en la sección de Becas y ayudas al estudio de la página web de la UAM (http://www.uam.es/estudiantes/secbecas/). Existe, además, un tablón virtual de convocatorias en la página web de la UAM (http://www.uam.es/estudiantes/acceso/Tablon_de_Convocatorias/Tablon.htm) en el que figuran oposiciones, ofertas de empleo, becas, subvenciones y ayudas, cursos y jornadas, actividades culturales y deportivas….

El COIE o Centro de Orientación e Información de Empleo (http://www.uam.es/otroscentros/coie/) y la Asociación General de Antiguos Alumnos de la UAM (http://www.antiguosalumnosuam.es/home.php) desempeñan también un papel importante a la hora de convocar becas de formación para estudiantes y ofertas de empleo e inserción laboral.

Acogida en el Instituto Universitario de Estudios de la Mujer: Antes de comenzar el curso, en fecha y hora comunicadas de antemano, tendrá lugar una Jornada de Presentación del Máster en la que se reunirá al conjunto del profesorado y personal de administración. En dicho acto, además de darles la bienvenida, se les informará de la estructura organizativa del Master. Junto a ello se expondrán, además de las líneas fundamentales de funcionamiento del Máster, los servicios de apoyo al estudiante con que cuenta el propio Instituto y, sobre todo, la Universidad Autónoma de Madrid. Asimismo se plantearán las posibilidades abiertas para la movilidad de estudiantes y se entregará la documentación fundamental para su correcta incorporación al programa de formación.

El Máster de Estudios Interdisciplinares de Género, además de contar con los procedimientos de acogida y orientación a estudiantes de nuevo ingreso, establecerá un *Plan de Acción Tutorial*. En este plan se contempla que las/os alumnas/os tengan un apoyo directo en su proceso de toma de decisiones y el seguimiento continuo a través de la figura de la tutora/or. Los mecanismos básicos del *Plan de Acción Tutorial* desde la entrada en el Máster son: *la tutoría de matrícula*: que consiste en informar, orientar y asesorar a la/el estudiante respecto a todo aquello que es competencia del plan de estudios y el *sistema de apoyo permanente a las/os estudiantes* una vez matriculadas/os, que consistirá en un seguimiento directo de la/el estudiante durante todos sus estudios de Posgrado. En la carta de admisión al Máster se informa a las/os estudiantes de la tutora/or que tienen asignado.

Por otra parte, la **Oficina de Acción Solidaria y Cooperación** presta apoyo a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad. Sus actividades se organizan en tres áreas de trabajo: Voluntariado y Cooperación al Desarrollo, Atención a la Discapacidad y Formación, Análisis y Estudios.

La labor de apoyo a las/os estudiantes con discapacidad, con el objetivo de que puedan realizar todas sus actividades en la universidad en las mejores condiciones se concreta en:

1. Atención, información, asesoramiento y seguimiento personalizado: para la realización de la matrícula, aspectos organizativos, etc. El primer contacto tiene lugar en los primeros días del curso académico y, caso de que no haya demandas específicas por parte del estudiante, la Oficina vuelve a ponerse en contacto con ellos un mes antes de empezar las convocatorias de exámenes.
2. Acciones conducentes a la igualdad de oportunidades: servicio de tutorías, asistencia por parte de cuidadores procedentes de las Escuelas de Enfermería, servicio de intérpretes por lengua de signos, servicio de transporte adaptado y servicio de voluntariado de acompañamiento. Además, se facilita la gestión de recursos materiales y técnicos, por ejemplo la transcripción de exámenes y material impreso a Braille.
3. Asesoramiento para la accesibilidad universal, tanto arquitectónica como electrónica.
4. Asesoramiento y orientación al empleo: programas específicos para estudiantes con discapacidad.
5. Asesoramiento al personal docente sobre adaptación del material didáctico y pruebas de evaluación y al personal de administración y servicios en cuanto a la evaluación de las necesidades del alumnado y las adaptaciones que cada año son necesarias.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad

La Universidad Autónoma de Madrid cuenta con una normativa general de transferencia y reconocimiento de créditos, aprobada en el Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2008. Se puede consultar en http://www.uam.es/estudios/nplanes/normativa.html.
Esta normativa general, adaptada a los estudios de posgrado se puede consultar en http://www.uam.es/estudios/doctorado/Impresos/normativa_posgrado_10_07_08.pdf.

Los aspectos más importantes de esta normativa son los siguientes:

Reconocimiento de estudios en los programas oficiales de posgrado

La competencia para la tramitación y resolución de las solicitudes de reconocimiento de estudios en los Programas Oficiales de Posgrado corresponde a las respectivas Facultades/Escuela mediante el órgano que formalmente tengan establecido o establezcan para ello.

1. Solicitud:

Las/os estudiantes presentarán su solicitud de reconocimiento de estudios en las Secretarías de Tercer Ciclo de las Facultades/Escuela, quienes tramitarán la solicitud al correspondiente órgano responsable del Programa Oficial de Posgrado para su propuesta de resolución.

Los modelos de solicitud serán los establecidos en la correspondiente Facultad/Escuela.

Las solicitudes vendrán acompañadas de la documentación relativa al reconocimiento de estudios solicitado:

Título y/o certificado de estudios en el que consten las asignaturas cursadas, duración de los estudios y calificación obtenida.

La documentación de los estudios de otros Centros o de otras Universidades españolas distintas de la UAM deberá estar compulsada o la/el estudiante presentará originales y copia para su cotejo en esta Universidad.

En el caso de estudios realizados en el extranjero será necesario que la documentación esté legalizada. En el caso de los países de la Unión europea no será necesaria la legalización, sino únicamente la autentificación o cotejo de los documentos por los correspondientes servicios consulares del país o la presentación de originales y copia para su cotejo en esta Universidad.

El plazo de solicitud será de 15 días desde la finalización del plazo de matrícula.

2. Propuesta de resolución

La propuesta de resolución corresponde al órgano responsable del Programa oficial de Posgrado.

Los estudios que pueden reconocerse en un Programa Oficial de Posgrado pueden corresponder:

Estudios realizados en la UAM:

a) realizados en otros másteres oficiales de la UAM.

b) realizados en programas de doctorado de la UAM del plan de estudios regulado por el Decreto 778/98 de Tercer ciclo.

c) enseñanzas propias universitarias post-licenciatura/ingeniería (reconocidos como títulos propios de la UAM).

En estos casos se procederá a la ADAPTACIÓN de asignaturas, recogiéndose la calificación. No lleva tasas asociadas.

Otros estudios:

a) Realizados en otros másteres oficiales españoles aprobados al amparo del R.D. 556/2005 y R.D. 1393/2007.

b) Realizados en programas de doctorado de otras Universidades españolas del plan de estudios regulado por el Decreto 778/98 de Tercer ciclo.

c) Estudios extranjeros realizados con posterioridad a la titulación que da acceso a los estudios de Máster o doctorado en el país correspondiente.

d) Enseñanzas propias universitarias post-licenciatura/ingeniería (reconocidos como titulos propios de universidades españolas o títulos de universidades extranjeras posteriores a la titulación que da acceso a los estudios de doctorado en el país correspondiente).

e) Cursos extracurriculares, de nivel equivalente a los estudios de posgrado, en los que exista un control académico y consecuentemente una evaluación del trabajo realizado por la alumna/o.

En estos casos se procederá al reconocimiento de créditos de dichos estudios. La calificación será de APTO y no se tomará en cuenta para la media del expediente.

La/el estudiante deberá abonar el 25% establecido por el Decreto de Precios Públicos de la CAM.

Los créditos presenciales no son directamente equiparables a los créditos ECTS de los Programas Oficiales de Posgrado, por tanto será el órgano responsable del Programa Oficial de Posgrado quien realice la propuesta de reconocimiento.

En estos casos se procederá al reconocimiento de créditos de dichos estudios. La calificación será de APTO y no se tomará en cuenta para la media del expediente. La/el estudiante deberá abonar el 25% establecido por el Decreto de Precios Públicos de la CAM.

Los créditos presenciales no son directamente equiparables a los créditos ECTS de los Programas Oficiales de Posgrado, por tanto será el órgano responsable del Programa Oficial de Posgrado quien realice la propuesta de reconocimiento.

3. Resolución

La aprobación de la propuesta de reconocimiento de estudios corresponde al órgano que en cada caso determine la propia Facultad/Escuela vista la propuesta del órgano responsable del Programa Oficial de Posgrado y la documentación aportada.

La resolución se tramitará a la Administración correspondiente de la Facultad/Escuela para la inclusión en el expediente de la/el estudiante.

EPÍGRAFE 5

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación de estudios

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica	
Obligatorias	20
Optativas	24
Prácticas externas	10
Trabajo de fin de Máster	6
Total	60

Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Con el fin de dar respuesta a la demanda de formación de expertas y expertos en estudios de género hemos diseñado una formación estructurada bajo una lógica diferencial en créditos obligatorios y optativos atendiendo a la especificidad y naturaleza de los estudios de nuestro Máster caracterizado por la interdisciplinaridad y transversalidad de género.

Se contempla la posibilidad de que el alumnado pueda construir su propio currículum con dos orientaciones fundamentales, tal como se señala en el epígrafe 3 *objetivos*, una profesional y otra investigadora. Este último perfil comparte con el profesional los objetivos generales enunciados en materia de conocimientos avanzados, métodos y técnicas para el análisis de género. El alumnado deberá cursar como materias obligatorias (incluido prácticum y trabajo de fin de Master), 36 ECTS. Esta formación, por su carácter interdisciplinar y transversal, resulta, a nuestro juicio, esencial para garantizar tanto una formación profesional como una formación de investigación. Para cubrir el resto de los créditos, hasta completar los 60 ECTS requeridos para la titulación, cada alumna/o podrá elegir en función de su perfil y de sus intereses entre las 17 materias que se ofrecen como optativas. De esta manera se dota a nuestra oferta de la máxima flexibilidad para permitir un ajuste preciso y personalizado a la demanda. En todos los casos, la Comisión de Coordinación del Máster informará, asesorará y orientará debidamente a las/os alumnas/os con el fin de garantizar el adecuado equilibrio y ajuste en la elección de materias.

MODULO I :

MATERIAS OBLIGATORIAS (20 ECTS):

- OB1.-Una historia no androcéntrica (4 ECTS)
- OB2.-El Género como principio de organización social (4 ECTS)
- OB3.-Feminismo: teoría y práctica (4 ECTS)
- OB4.-Economía, Trabajo e igualdad (4 ECTS)
- OB5.-Salud y Género (4 ECTS)

MODULO II :

OB6.-**PRACTICUM** (10 ECTS). Tiene como fin fundamental establecer un nexo entre instituciones, organizaciones y empresas con los estudios universitarios de género con el fin de que el alumnado pueda aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en el Máster. En el espacio temporal en que la alumna/o desarrolla su trabajo en empresas, instituciones u organizaciones deberá plantear un análisis de género en ese espacio laboral, y elaborar un discurso justificativo cuyo fin será concienciar a esa institución o empresa de los cambios necesarios que desde la perspectiva de género deben implementarse en el ámbito laboral.

MATERIAS OPTATIVAS

El alumnado podrá cursar (24 ECTS) eligiendo entre las 17 asignaturas que se ofertan; teniendo en cuenta que hasta 6 ECTS pueden cursarse en otros másteres oficiales o estudios de posgrado reconocidos oficialmente por universidades públicas. Para ello la Comisión de Coordinación del Máster revisará y aprobará en su caso el reconocimiento de esos créditos.

Con el fin de facilitar y orientar a la alumna/o en el momento de la matrícula se ha organizado en una estructura modular atendiendo únicamente a un criterio de agrupación y articulación temática de las asignaturas. En ningún caso estos módulos implican una elección en su totalidad. El alumnado puede elegir las asignaturas necesarias para cubrir su optatividad de cualquiera de los dos módulos propuestos según su perfil, interés o las competencias específicas que quiera adquirir.

MODULO III POLÍTICAS PUBLICAS	MODULO IV EDUCACION PARA LA IGUALDAD
➢ OP1-Democracia, Igualdad política y derechos (4 ECTS) ➢ OP2.-Instituciones, recursos y estrategias para la igualdad (4 ECTS) ➢ OP3.-Políticas públicas contra la exclusión social (4 ECTS) ➢ OP4-La igualdad en la aplicación de fondos europeos (4 ECTS ➢ OP5.-Transversalidad de género: estrategias de aplicación (2ECTS) ➢ OP6.-Diseño y evaluación de un plan de igualdad (2 ECTS) ➢ OP7.-Género, Derechos Humanos y Globalización (4 ECTS) ➢ OP8-Violencia de género y sociedad patriarcal (4 ECTS	➢ OP9-Educación para la igualdad (4 ECTS) ➢ OP10.-Género y desarrollo evolutivo (4 ECTS) ➢ OP11.-Recursos y estrategias para la educación en igualdad (4 ECTS) ➢ OP12.-Género y Literatura (4 ECTS) ➢ OP13.-Contextos de socialización y Género (4 ECTS) ➢ OP14.-Imágenes y representaciones para la igualdad (4 ECTS) ➢ OP15.-Seminario Temático (2 ECTS) ➢ OP16.-Metodología y herramientas para el análisis de género (2 ECTS) ➢ OP17.-Iniciación a la investigación (6ECTS)

MÓDULO V

OB7.- **TRABAJO FINAL MASTER** (6 ECTS). Tiene como objetivo mostrar la capacidad de las alumnas/os de enfrentarse a la elaboración de un trabajo escrito en el que analice los fundamentos teóricos, y aplique las herramientas conceptuales de la temática elegida.

Estructura organizativa y procedimientos de gestión del programa oficial de posgrado de ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO

El desarrollo del Master exige una **organización interna** minuciosa que garantice su correcto funcionamiento. Para ello es necesario establecer comisiones responsables para la gestión, coordinación y mejora de la titulación, definir con precisión sus funciones y su composición, determinar los cargos y la estructura jerárquica de esta organización, así como disponer la articulación precisa y las conexiones entre las distintas unidades establecidas.

Estructura organizativa.

Las funciones que aparecen aquí recogidas, así como las normas sobre su composición, corresponden, en su mayor parte, a las que se asignan a figuras equivalentes en la normativa de enseñanzas oficiales de posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid (Aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de julio de 2008).

1.-Coordinación del master.
Coordinador/a del Máster
Secretaria/o Académica del Máster
Funciones de coordinación y gestión.

- Establecer y aplicar los criterios de valoración de méritos de acceso así como las pruebas de acceso (si procede) al Master
- Reconocer y convalidar la formación previa de las/os alumnas/os
- Establecer y organizar los programas de movilidad de profesoras/es y alumnas/os así como gestionar los convenios de colaboración con las instituciones participantes en el Master.
- Gestionar el expediente académico de las/os alumnas/os.
- Gestionar los recursos humanos y materiales del Master.
- Establecer las relaciones externas con las Autoridades Académicas y con los grupos de interés relacionados con el Master

Nombramiento
Serán nombradas/os por la Comisión de Coordinación del Máster

2.-Comisión de Coordinación del Master

Estructura:
Coordinador/a del Máster.
Secretaria/o Académica del Máster.
Equipo institucional del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (IUEM) formado por:
Director/a
Subdirectora/or
Secretaria/o Académica/o
Coordinadora/or del Practicum
Nueve miembros pertenecientes al Consejo del IUEM

Funciones
- Elaborar el programa y proponerlo para su aprobación por los órganos competentes de la Universidad.
- Proponer la asignación de créditos a las materias y actividades formativas y el número máximo de estudiantes que pueden ser admitidas/os.
- Establecer la coordinación interna entre las diversas materias del máster. Debe garantizar tanto la coordinación entre asignaturas y módulos del master, para evitar solapes o vacíos, como la coherencia interna del máster, asegurando la supeditación de todas las asignaturas a los objetivos generales del máster.
- Realizar el calendario de clases: organización de módulos y asignaturas de manera que se alcance la máxima eficacia docente y administrativa.

- Marcar las especificaciones básicas sobre la redacción de los criterios e instrumentos de evaluación
- Introducir en el programa docente las mejoras propuestas por la Comisión de calidad.
- Establecer las especificaciones básicas sobre la estructura de e-learning dispuesta en la página Web
- Proponer el sistema de tutorías del máster.
- Facilitar la información necesaria al alumnado en todo lo relativo a la preinscripción y matrícula en el máster
- Decidir sobre la admisión de las/os estudiantes y determinar el número mínimo de créditos y materias que ha de cursar cada estudiante admitida/o en función de su formación previa, según los criterios de admisión y selección definidos.
- Proponer a la Comisión de Estudios de Posgrado las/os profesionales o investigadoras/es que no sean profesorado universitario y que bajo la supervisión del profesorado del programa colaborarán en las actividades formativas del Posgrado.
- Proponer la resolución de reconocimiento y adaptación de créditos para aquellas/os estudiantes que lo soliciten.
- Indicar a la Comisión de Estudios de Posgrado, en su caso, la necesidad de establecer convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones, organismos públicos y privados, empresas o industrias.
- Proponer el contenido de los apartados específicos para la expedición del Suplemento Europeo al Título de que se trate, en castellano e inglés.
- Proponer el sistema de seguimiento y mejora de la calidad del máster.
- Además de las anteriores, en el caso de las enseñanzas que conduzcan al título de doctor, las siguientes: proponer la articulación de las actividades dirigidas a la formación investigadora, objetivos y líneas de investigación del programa. En el periodo de formación, asignar una/un tutora/or a cada estudiante que comienza los estudios de doctorado. En el periodo de investigación, asignar una/un directora/or de tesis, que será una/un doctora/or con experiencia investigadora acreditada y, en su caso, las/os codirectoras/es. Ejercer las atribuciones que establezca la Universidad para en el procedimiento de tramitación para la defensa de tesis doctorales.
- Nombrar a la coordinadora/or del Máster y a la Secretaria Académica del mismo.

Composición de la Comisión de Coordinación del Máster

Según la normativa de enseñanzas oficiales de posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid, la dirección y coordinación colegiada del programa se ejerce por profesorado o investigadoras/es doctoras/es vinculadas/os a la Universidad Autónoma de Madrid que forman parte del órgano responsable del programa. Además también pertenecen a ella una/un representante de cada uno de los Departamentos, Instituciones o Centros de Universidades españolas o extranjeras que participan en la organización y el desarrollo de estos estudios.

Al frente la/el Coordinadora/or del Master y Secretaria Académica

10 profesoras/es (coordinadoras/es de módulos, incluyendo un representante de las universidades y departamentos colaboradores, de trabajos de fin de máster y de prácticas en empresa)

1 miembro del PAS

3.-Comisión de Calidad del Máster (CCAM)
Comisión responsable del seguimiento y garantía de calidad del título.

Estructura:

- Coordinadora de Máster
- Secretaria Académica del Máster
- Coordinadoras/es de las asignaturas del máster
- Coordinación del prácticum/ responsable bolsa trabajo
- Coordinación de protocolo de evaluación
- 1 estudiante
- 1 PAS

Funciones

- Seleccionar y reunir la información necesaria para analizar la evolución y resultados de la titulación. Una parte de la documentación procederá de los organismos universitarios creados para tal fin y otra de los datos aportados por cada uno de los colectivos implicados en el Máster.
- Aplicar y controlar los procedimientos de recepción y gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias de las/os estudiantes.
- Elaborar un informe anual de resultados y las propuestas de mejora tras la finalización del curso académico.
- Supervisar la incorporación efectiva de las mejoras aprobadas. Su introducción corresponde a la Comisión de Coordinación, en tanto que gestora del programa, pero la Comisión de Calidad, en reuniones que al menos serán trimestrales y de las que se levantará Acta, debe verificar el proceso.
- Elaborar una Memoria final que recoja el seguimiento de los planes de mejora y las acciones emprendidas.
- Participar en todos los procedimientos de evaluación y revisión del título.
- Preparar y elaborar la documentación necesaria en colaboración con la Comisión de Coordinación del Máster.
- Elaborar un balance final para información pública (documento de síntesis) que será colocado en la página Web del Máster.
- Controlar los procesos de matriculación de la titulación para garantizar que se verifican los requisitos mínimos establecidos.
- Aplicar y controlar (si procede) los criterios de cierre o suspensión del título (número mínimo de tituladas/os o matriculadas/os).
-

Nombramiento y duración El nombramiento se realizará por la Comisión de Coordinación para cada curso académico.

4.-Tutora/or Académico
Podrán ser tutoras/es académicas/os todo el profesorado del IUEM que participe en el Máster. Será asignado una/un tutora/or a cada estudiante por la Comisión Académica del Máster.
Funciones

- Proporcionará a las/los estudiantes el asesoramiento necesario para realizar el Máster en las mejores condiciones de eficacia.
- Velará por el óptimo desarrollo del trabajo y aprendizaje de la alumna/o

- Aportará al Comité de Coordinación del Máster los informes necesarios sobre la marcha del alumnado en el máster.
- Llevará a cabo el seguimiento de la egresada/o durante los *tres años posteriores* a la finalización de sus estudios y colaborará con la Comisión de Calidad del Máster cumpliendo con los procedimientos de garantía de calidad que estén establecidos.

Nombramiento y duración.
El nombramiento se realizará por la Comisión de Coordinación del Máster y curso académico.

5.-Coordinación de Módulo
Habrá una/un coordinadora/or de cada uno de los módulos en que se organiza el programa del máster.
Funciones
- Responsable de coordinar las asignaturas que componen cada uno de los módulos y concertar los medios para su desarrollo correcto.
- Formará parte de la Comisión de Coordinación del Máster y, como tal, asumirá las funciones establecidas para ella.

Nombramiento y duración

El nombramiento se realizará por la Comisión de Coordinación del Máster por curso académico o renovación

6.-Profesorado responsable de las Materias

Funciones
El profesorado responsable de cada asignatura debe cumplimentar una Guía Docente en la que debe señalar con precisión:
- Las competencias específicas de acuerdo con las especificaciones básicas del programa general del Máster
- Los contenidos de la asignatura de acuerdo con las competencias específicas planteadas
- Los métodos de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con las competencias específicas y con las generales del máster.
- Los criterios e instrumentos de evaluación de acuerdo con las competencias específicas y con las generales del máster.
- Deben aportar, antes del comienzo de cada curso (mes de julio), los materiales docentes que consideren necesarios para el correcto desarrollo de la asignatura. Esta documentación estará disponible en la página Web del master para uso del alumnado.

Nombramiento y duración
El nombramiento se realizará por la Comisión de Coordinación del Máster por curso académico.

7.- Profesorado Colaborador

En las actividades formativas del posgrado podrán colaborar, bajo la supervisión de las/os coordinadoras/es de las asignaturas, otras/os profesoras/es tanto del IUEM como de la propia Universidad Autónoma así como otras/os profesionales o investigadoras/es que no sean profesorado universitario. La aprobación de su colaboración en las enseñanzas del Máster deberá ser realizada por la Comisión de Coordinación del Máster.

8.-Coordinador/a del Practicum

Entre sus funciones están:

a) Presentar a las y los estudiantes las prácticas, las distintas opciones para llevarlas a cabo, y los centros de prácticas que ofrece el máster.
b) Asesorar al alumnado en su elección sobre cada una de las opciones para llevar a cabo las prácticas y/o de los centros donde realizarlas.
c) Realizar la asignación de prácticas y trasladar a la Comisión Académica para su eventual aprobación las propuestas de aquellas personas que quieran llevarlas a cabo en su lugar de trabajo o en un centro que ellas propongan.
d) Atender a las alumnas/os en prácticas, guiar su trabajo y proporcionarles las orientaciones necesarias. Escuchar las posibles dificultades, si las hubiera, en el desarrollo de las prácticas para buscar, conjuntamente con el/la estudiante y el/la tutora profesional una solución adecuada.
e) Mantener una comunicación adecuada con las tutoras y tutores profesionales para favorecer el mejor aprovechamiento durante la estancia en el centro.
f) Asesorar en el planteamiento, desarrollo y evaluación de las prácticas a las tutoras y tutores profesionales.
g) Realizar la evaluación final de la memoria y de la fase de prácticas de las y los estudiantes, tomando como base fundamental para la misma la valoración realizada por la tutora o tutor profesional.
h) Informar a la coordinadora del máster sobre toda clase de incidencias relativas al alumno o al centro de prácticas.

Nombramiento y duración

El nombramiento se realizará por la Comisión de Coordinación del Máster por curso académico o renovación.

9.- Coordinador/a de Protocolo de Autoevaluación

Es designado/a por la Comisión de Coordinación del Máster y es responsable de aplicar los instrumentos de autoevaluación aprobados por la Comisión de Coordinación, procesar y analizar la información obtenida y elaborar el **Informe Anual de Autoevaluación** que se presentará a la Comisión de Coordinación del Máster.

10.- **Responsable de Bolsa de Trabajo**

Es designado/a por la Comisión de Coordinación del Máster y es responsable del desarrollo y mantenimiento de la Bolsa de Trabajo específica para expertas/os en igualdad de género. Elabora anualmente un **Informe de Seguimiento de Inserción Laboral**, mismo que presenta a la Comisión de Coordinación del Máster.

5.2 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Debe incluir el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

La movilidad del alumnado de la UAM está plenamente integrada y reconocida en la actividad académica ordinaria de la Universidad así como en sus órganos de gobierno, representación y administración.

1.- Comisión de Relaciones Internacionales. Presidida por la/el Vicerrectora/or de Relaciones Internacionales, esta Comisión Delegada del Consejo de Gobierno está formada por los Vicedecanas/os y Subdirectra/or de Relaciones Internacionales de los centros, así como una representación de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios de la Universidad.

2.- Vicerrectora/or de Relaciones Internacionales. De acuerdo con la Resolución de 25 de mayo de 2006 (B.O.C.M.de 29 de junio, corrección de errores de 6 de julio), tiene delegadas las competencias que se atribuyen al Rectora/or en materia de:

Firma de convenios en materia de educación universitaria y movilidad de estudiantes y profesorado, becas y ayudas en el ámbito de las relaciones internacionales, incluida la firma de convenios de movilidad entre estudiantes de las universidades españolas.

Establecimientos, seguimiento y ejecución de las relaciones de la Universidad con entidades públicas y privadas en el ámbito internacional y la Unión Europea, así como la gestión de los programas académicos internacionales.

3.- Vicedecanas/os o Subdirectoras/es de Relaciones Internacionales. En cada centro existe un cargo académico con este rango, responsable del área.

4.- Oficinas de Relaciones Internacionales y Movilidad. A nivel central, existe una oficina en el Rectorado, responsable de la gestión y coordinación de los programas de movilidad. De forma descentralizada existe una oficina en cada centro, responsable de la gestión de dichos programas en su ámbito.

5.- Normativa. La Universidad cuenta con un marco normativo, aprobado por el Consejo de Gobierno, en el que se regula la actividad de las/os estudiantes de movilidad en su doble vertiente, propios y de acogida:

Movilidad de estudiantes propios: Normativa reguladora de los programas internacionales de movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2003. En ella se recogen las condiciones que rigen la participación de las/os estudiantes propios en los distintos programas de movilidad, incluido el procedimiento para el reconocimiento de los créditos realizados durante el período de movilidad.

Movilidad de estudiantes de acogida: Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2004.

Por su parte, el IUEM, estará especialmente atento para favorecer la movilidad del alumnado. Con este objetivo, solicitará las ofertas que los diferentes organismos

públicos propongan (Ministerio de Educación, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, etc.)

La/el Tutora/or académica/o asignada/o a cada estudiante será la/el responsable de favorecer y apoyar la movilidad del alumnado propio así como garantizar la correcta acogida, en su caso, del estudiantado de otras procedencias una vez matriculado. También estará comprometido en el seguimiento del aprendizaje durante su periodo de estancia. La Comisión de Coordinación del Máster, por su parte, bajo la dirección de la/el Coordinadora/or, sobre el que recae la máxima responsabilidad, será la encargada de organizar los programas de movilidad del profesorado y alumnado, así como gestionar los convenios de colaboración con las instituciones participantes en el Máster.

La normativa para la transferencia y reconocimiento de créditos se ha señalado en el epígrafe 4.4 de este documento.

5.3. Descripción de los módulos o materias

Denominación del módulo I	**Créditos ECTS**	**Carácter**
MATERIAS OBLIGATORIAS	20	OBLIGATORIO

Las materias que comprenden este módulo se entiende que proporcionan las competencias generales en concordancia con los objetivos del Máster. El diseño curricular de este módulo proporciona al alumnado la comprensión de los orígenes, causas y despliegue de la desigualdad entre mujeres y hombres y de las posiciones asimétricas en la vida económica, social y política. Desde esta perspectiva, se capacita para una reflexión y conocimiento de las siguientes cuestiones básicas y necesarias para analizar el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres:

1) Una historia desde el punto de vista del género, explicativa de la subordinación de las mujeres.
2) El desarrollo de las diferentes teorías feministas y sus construcciones conceptuales.
3) El género como herramienta conceptual explicativa de la desigualdad entre mujeres y hombres
4) Las relaciones económicas que están en la base de la desigualdad
5) La biología y la salud como aspectos que sustentan las diferencias de género

La adquisición de estos conocimientos obligatorios permite incorporar una perspectiva interdisciplinar en donde se conectan los diferentes aspectos explicativos de las desigualdades de género que permiten, posteriormente realizar una intervención aplicada con los conocimientos obligatorios adquiridos.

ASIGNATURAS DEL MÓDULO I		
OB1: Una Historia no Androcéntrica	4 ECTS	OBLIGATORIO

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios
1º cuatrimestre: 100 horas

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

Conocimiento de las aportaciones de las mujeres a lo largo de la Historia y análisis de las corrientes historiográficas que recogen los análisis de género.

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1,	CG3,	CG6,
Específicas	CE1, CE3, CE7,	CE37,	CE52,CE54, CE55

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/EL ESTUDIANTE

Clases teóricas y lecciones Magistrales: docencia teórica en aula impartida por el profesorado. Tiene como objetivo que el alumnado alcance los conocimientos teóricos fundamentales. Competencias: CG1, CE1, CE3, CE7,	1 ECTS
Seminarios y prácticas en aula: Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas. Competencias : CG3, CG6, CE37, ,CE52	0'3 ECTS
Tutorías presenciales y/o virtuales: Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado Competencias :,CE53, CE55	0'3 ECTS
Tiempo no presencial: Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizadas por el alumnado fuera del aula Competencias: CG6,CE54	2'4 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster de Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

La historia es un proceso intelectual dirigido a aprehender el pasado, producto de una voluntad de recordar y de una metodología apropiada para lograrlo. Hasta mediados del siglo XX, quienes poseían los instrumentos citados fueron los hombres, no nos debe extrañar, por tanto, que ésta refleje su peculiar forma de ver el mundo. Lo que tratamos de explicar en esta disciplina es una historia en la que mujeres y hombres protagonicen el devenir, una historia real en tanto que no androcéntrica. Las investigaciones llevadas a cabo en los últimos treinta años permiten con todo rigor reescribir y explicar una historia que a diferencia de otra más tradicional recoge las aportaciones de las mujeres en diferentes campos de la vida pública y privada, una realidad obviada en los discursos que desde las instancias políticas y religiosas normaban sus vidas.

OB2: El Género como Principio de Organización Social	4 ECTS	OBLIGATORIO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
1º cuatrimestre: 100 horas		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

Planteamiento y discusión del debate naturaleza/cultura y su correlato en la dicotomía sexo/género como sistemas de estratificación social.

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1, CG2	CG3,	CG6,
Específicas	CE5, CE6, CE7	CE29, CE37	CE52, CE54,

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/ EL ESTUDIANTE

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesorado. Tiene como objetivo que el alumnado alcance los conocimientos teóricos fundamentales. **Competencias:** CG1,CG2,CE5,CE6,CE7	0'6 ECTS
Seminarios y prácticas en aula, Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre la/el profesora/or y el alumnado. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas. **Competencias:** CG3,CE29,CE37,CE52	0'3 ECTS
Tutorías presenciales y/o virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado. **Competencias :** CE55, CE54,	0'3 ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por el alumnado fuera del aula. **Competencias:** CG6**,** CE54,	2'4 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

El objeto de esta asignatura consiste en desarrollar, desde una perspectiva antropológica, los modos en que la diferenciación de género se convierte en desigualdad y constituye una estructura fundamental de las sociedades humanas. Los sistemas de género asignan espacios, tareas, acceso a los recursos, obligaciones y derechos. Asimismo esas relaciones son moldeadas e interactúan con sistemas más amplios de organización social. El análisis de los componentes del género como categoría analítica en nuestra sociedad se complementará con la mirada comparativa hacia otras sociedades tanto etnológicas como actuales. El análisis del género como principio de organización social, implica en nuestro mundo actual, atender a otras formas de clasificación y estratificación y sus modos de intersección en contextos concretos.

OB3: Feminismo:Teoría y Práctica	4 ECTS	OBLIGATORIO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
1º cuatrimestre: 100 horas		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ALUMNADO ADQUIERE

Adquisición de conocimientos para la comprensión de conceptos y categorías en torno a la praxis feminista.

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1	CG3	CG6
Específicas	CE1, CE4	CE29	CE52,CE53,CE54

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ALUMNADO

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesoado. Tiene como objetivo que el estudiantado alcance los conocimientos teóricos fundamentales. **Competencias:** CG1.CE1.CE4	0’6 ECTS
Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas. **Competencias:** CG3, CE29,CE52	0’3 ECTS

Tutorías presenciales y/o virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado **Competencias:** CG 53,CE54,CE55	0'3 ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula **Competencias:** CE 52,CE53	2'4 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

Esta asignatura analiza la historia del feminismo, desde sus orígenes ilustrados hasta nuestros días. En ese análisis resulta imprescindible abordar tanto los planteamientos teóricos que el feminismo ha desarrollado –en sus debates intrafeministas así como con otras corrientes del pensamiento- como su relación con la praxis feminista, desarrollada por los movimientos de mujeres. La asignatura pretende, en este sentido, dar cuenta de la reflexión filosófico-política feminista e la construcción de conceptos y categorías en torno a la diferencia sexual, así como sus aportaciones a la filosofía política contemporánea y a las Ciencias Sociales en general.

OB4:Economía, Trabajo e Igualdad	4 ECTS	OBLIGATORIO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
1º cuatrimestre: 100 horas		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

Adquisición de conocimientos sobre la economía global y la conceptualización del trabajo. El tiempo de trabajo y el empleo y distribución de los recursos.

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1,CG2	CG3,CG5	CG6,CG7
Específicas	CE7,CE,8,CE9	CE30,CE35	CE 52,CE53,CE54

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ALUMNAD0

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesor. Tiene como objetivo que el estudiante alcance los conocimientos teóricos fundamentales. **Competencias:** CG1,CG2,CE7,CE8,CE9	0’6 ECTS
Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas. **Competencias:** CG3,CG5,CE30,CE35, CE52	0’3 ECTS
Tutorías presenciales y/o virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado **Competencias:** CE53,CE55	0’3 ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula **Competencias:** CG6,CE54,CG7	2’4 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

Esta asignatura analiza la invisibilidad de las mujeres en el discurso económico tanto clásico como contemporáneo. Igualmente, se centra en examinar las aportaciones de la economía feminista a los conceptos básicos de la ciencia económica. En este sentido, se atiende a una reconceptualización de la categoría de trabajo remunerado de tal manera que se hagan visibles las aportaciones de las mujeres en términos de contribución al bienestar y a la riqueza. Por otro lado, la asignatura plantea un análisis de la base económica que configura las relaciones desiguales de género, centrándose en aspectos como la discriminación salarial, las diferencias de género en la formación de capital humano y el trabajo de las mujeres en los sistemas de producción global.

OBSERVACIONES/ ACLARACIONES POR MÓDULO O MATERIA

OB5: Salud y Género	4 ECTS	OBLIGATORIO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
2º cuatrimestre: 100 horas		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

Adquisición de conocimientos sobre la influencia de las diferencias de género en la salud de las mujeres.

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1,CG2	CG3,	CG6
Específicas	CE17,CE18,CE20,	CE32,CE34,CE37,CE40	CE52,CE53,

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/EL ESTUDIANTE

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesorado. Tiene como objetivo que la/el estudiante alcance los conocimientos teóricos fundamentales. **Competencias:** CG1,CG2, CE17, CE18,CE20,	0'6 ECTS
Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas. **Competencias:** CG3,CE32,CE34,CE37,CE40 CE52	0'3 ECTS
Tutorías presenciales y/o virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado. **Competencias:** CE53, CE55	0'3 ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula **Competencias:** CG6,CE54	2'4 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

La asignatura ofrece un enfoque integrador de los conocimientos sobre salud sexo y género acumulados desde la Biología, la Antropología Física y la Medicina. El contenido se adapta al marco político establecido por OMS en materia de género, (OMS, 2000) y ratificado por España. Los temas a desarrollar, están incluidos en las prioridades estratégicas de acción, investigación y docencia para Europa establecidas por OMS, 2002. En este sentido, se analizan el ciclo vital humano desde una perspectiva de género (el proceso de crecimiento y desarrollo, la reproducción y el envejecimiento); la interacción entre la biología y el medioambiente sociocultural y su influencia en la asignación y modelación de los roles de género, y las desigualdades en el acceso a la salud originadas por las desigualdades de género.

MÓDULO II

Dentro de este módulo II, de carácter obligatorio, se incluye el Prácticum, al considerar que la formación de expertas y expertos en estudios de género tiene que pasar ineludiblemente por la aplicación instrumental de los conocimientos adquiridos en aquellos aspectos de la vida social, cultural, económica y política que modulan las relaciones de género. Igualmente, es obligatorio el trabajo final de Máster al entenderse que en él se formulan las conclusiones teóricas y prácticas de las enseñanzas de Máster, que tiene que verterse necesariamente en ese trabajo final defendido oralmente ante un tribunal.

OB6: Practicum	10 ECTS	OBLIGATORIO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
250 horas		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

El Prácticum tiene como fin fundamental establecer un nexo entre instituciones, organizaciones y empresas con los estudios universitarios de género. Las prácticas se llevarán a cabo tanto en instituciones públicas como en organizaciones no gubernamentales y en empresas. Las competencias de este prácticum son los siguientes:

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG2	CG3 , CG4 ,CG5	CG7
Específicas	CE7,CE9,CE11 CE12	CE31,CE34,CE35 CE46, CE50 CE51	CE52,CE53, CE54, CE55.

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/EL ESTUDIANTE

Prácticas en instituciones, organizaciones y empresas **Competencias:**CG3,CG4,CG5,CE31,CE34,CE35,CE46,CE50,CE51	8 ECTS
Tutorías presenciales y/o virtuales **Competencias:** CG2.CE.7.CE9.CE11.CE12	0'5 ECTS
Tiempo no presencial: Elaboración escrita de la Memoria prácticas **Competencias**: CG7,CE52,CE53,CE54,CE55	1'5 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

- Informe emitido por la/el tutora del Máster (20%).
- Informe emitido por la/el tutora de la institución o empresa de acogida (50%)
- Memoria de prácticas (20%)
- Asistencia y participación en tutorías individuales y virtuales (supervisión de tareas) (10%)

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

PRÁCTICAS EN EMPRESAS O INSTITUCIONES. Se propondrán prácticas en empresas o instituciones públicas y privadas que acerquen la realidad laboral al mundo universitario. La oferta de prácticas será suficientemente variada como para que los perfiles formativos que concurren en este master estén representados. Las instituciones con las que tenemos convenio firmado para la realización de las prácticas son las siguientes:

Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad.
Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Alcobendas
Centro de Información, Doc. y Asesoramiento a la Mujer del Ayunt. de Coslada
ONGD Intered
ONG Médicos del Mundo (plan transversal de igualdad)
Proyecto Esperanza (atención a víctimas de la trata de mujeres)
Colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Madrid (COGAM)
Empieza consultora de género
Instituto de Estudios de la Mujer (IUEM) de la UAM
Delfo (Centro de la Mujer María de Maetzu)
Naciones Unidas Instraw
Women'slink
Oficina de Acción Solidaria UAM
Entreculturas
Cruz Roja Castellón

Denominación del módulo III	Créditos ECTS	Carácter
POLÍTICAS PÚBLICAS	El alumnado elegirá el número de créditos según perfil o interés(hasta un máximo de 24 ECTS)	OPTATIVO

La agrupación de las asignaturas optativas de este módulo corresponde al desarrollo de las competencias que permiten conocer, evaluar y aplicar en su caso, las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres. Esto supone conocer, mediante el estudio de los contenidos de estas asignaturas, en primer lugar cuáles son las herramientas cuantitativas y cualitativas que permiten realizar análisis transversales de género en las políticas públicas. En segundo lugar, ser capaces de analizar y evaluar la legislación nacional, internacional, comunitaria y local en lo que se refiere a las políticas no discriminatorias. En tercer lugar, las asignaturas de este módulo presentan un enfoque no sólo teórico, sino práctico, al capacitar para el diseño y aplicación de planes de igualdad.

Las asignaturas del módulo capacitan tanto para la actividad profesional, orientada a la aplicación y evaluación de las políticas públicas, como a la investigación, por cuanto dichas políticas públicas pueden ser objeto de la sistematización, análisis, estudio de fuentes y reflexión crítica propia de la investigación.

ASIGNATURAS MODULO II POLÍTICAS PÚBLICAS		
OP1: Democracia, Igualdad Política y Derechos	4 ECTS	OPTATIVO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
2º cuatrimestre: 100 horas		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ALUMNADO ADQUIERE

En esta asignatura se adquieren conocimientos sobre el Estado y la legitimación del poder político, los modelos de democracia y género y la igualdad de Derechos en las democracias contemporáneas y androcentrismo, las transformaciones sociales y económicas de los Estado de Bienestar y su relación con las posiciones de género y las demandas feministas y Políticas Públicas de Igualdad.

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1,CG2	CG3,CG4,CG5	CG6
Específicas	CE12,CE13,CE15,CE16	CE29, CE35	CE52,CE53,CE54

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ALUMNADO

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesorado. Tiene como objetivo que el estudiantado alcance los conocimientos teóricos fundamentales. **Competencias:** CG1,CG2,CE12,CE13,CE16	0'6 ECTS
Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas. **Competencias:** CG3 ,CG4,CG5,CE35,CE52	0'3 ECTS
Tutorías presenciales y/o virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado **Competencias:** CE53, CE55	0'3 ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula **Competencias:** CG6,CE54	2'4 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

El contenido de esta asignatura ofrece una panorámica de los modelos de estado y de democracia; así como un análisis de la evolución del acceso de las mujeres a los derechos políticos. Se estudia, por tanto, la relación de las mujeres con la política desde su total exclusión hasta la democracia paritaria. La segunda parte atiende a la constitucionalización de la igualdad tras la II GM y las posteriores políticas públicas de igualdad para eliminar la discriminación de las mujeres. Se atiende especialmente a las medidas de acción afirmativa para garantizar la presencia efectiva de mujeres en los espacios de representación política.

OP2: Instituciones, Recursos y Estrategias para la Igualdad	4 ECTS	OPTATIVO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
2º cuatrimestre: 100 horas		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

El alumnado debe conocer el marco normativo tanto en el ámbito internacional. Naciones Unidas, CEDAW, Conferencias Internacionales, como en el ámbito europeo a través de los Tratados Constitutivos. Asimismo se pondrá especial énfasis en analizar la transversalidad de género en el marco normativo español.

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1,CG2	CG3,CG4	CG6,
Específicas	CE12,CE13, CE16,	CE31,CE33	CE52,CE53,CE54 CE55

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/EL ESTUDIANTE

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesorado. Tiene como objetivo que la/el estudiante alcance los conocimientos teóricos fundamentales. **Competencias:** CG1, CG2, CE12 CE13,CE16.	0'6 ECTS
Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los	0'3 ECTS

conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas. **Competencias:** CG3,CG4,CE31,CE33	
Tutorías presenciales y/o virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado **Competencias:**CE53, CE55	0'3 ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula. **Competencias:** CG6,CE54	2'4 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

El principio de igualdad de derechos entre mujeres y hombres cuenta hoy con un nivel de protección normativo e institucional que garantiza, al menos formalmente, el principio de igualdad y de no discriminación. La actuación de las instancias de ámbito internacional, Naciones Unidas, se complementa y refuerza en el ámbito del Consejo de Europa y en el ámbito comunitario. El objetivo de esta asignatura es analizar las instituciones, normas de carácter jurídico y recursos existentes para garantizar el principio de igualdad de derechos entre mujeres y hombres y de no discriminación.

OP3: Políticas Públicas contra la exclusión social	4 ECTS	OPTATIVO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
2º cuatrimestre: 100 horas.		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

Conocer las políticas públicas de igualdad aplicadas a los grupos de mujeres en situación de exclusión social

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1,CG2	CG3,CG4,CG5	CG,6,
Específicas	CE12, CE14	CE40,CE41	CE52,CE53,CE54

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/EL ESTUDIANTE

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesorado. Tiene como objetivo que la/el estudiante alcance los conocimientos teóricos fundamentales. **Competencias:** CG1,CG2,CE12,CE14.	0'6 ECTS
Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas. **Competencias:** CG3,CG4,CG5,CE40,CE41,CE52	0'3 ECTS
Tutorías presenciales y/o virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje. **Competencias:**,CE53, CE55	0'3 ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula. **Competencias:** CG6,CE54	2'4 ECTS

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

El concepto de exclusión social implica que a algunas personas y/o colectivos se les priva de su derecho a la inclusión o participación en una comunidad social y política por sus características individuales o pertenencia a determinados grupos y por el entorno donde se desarrollan. El reto de las nuevas políticas de igualdad contra la exclusión social implica:

Acciones legislativas que tengan en cuenta una nueva ciudadanía.

Acciones educativas que pongan de manifiesto nuevas competencias para la igualdad.

OP4: La Igualdad en la aplicación de Fondos Europeos	4 ECTS	OPTATIVO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
2º cuatrimestre: 100 horas .		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

Conocer las políticas de acción positiva o de mainstreaming implementadas desde la Unión Europea en materia de exclusión social de las mujeres.

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1,CG2	CG3,CG4	CG6.CG7
Específicas	CE9, CE12,CE16	CE29,CE30,CE31,CE42	CE52,CE53,CE54

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/ EL ESTUDIANTE

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesorado. Tiene como objetivo que la/el estudiante alcance los conocimientos teóricos fundamentales. Magistrales **Competencias:** CG1,CG2, CE12,CE16, ,CE19	0’6 ECTS
Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por la/el profesor, en	0’3 ECTS

grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas. **Competencias:** CG3,CG4,CE29,CE30,CE31,CE42,CE52	
Tutorías presenciales y/o tutorias virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje **Competencias:**,CE53, CE55	0'3 ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula **Competencias:** CG6,CE54	2'4 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

Estudio de cómo se ha tenido en cuenta la integración de la igualdad entre hombres y mujeres en la programación y aplicación de los fondos europeos haciendo especial hincapié en el periodo 2000-2006. Por una parte, se analizan los fondos estructurales –principales instrumentos financieros para reducir las disparidades de desarrollo y promover la cohesión económica y social en la Unión Europea– puesto que son un importante catalizador para las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad. Por otra, las cuatro iniciativas comunitarias (Equal, Interreg, Urban y Leader). Dado el carácter aplicado de esta materia se presentan las políticas de igualdad en el ámbito del desarrollo rural en España incidiendo en sus distintos efectos territoriales a distintas escalas. Por último, se plantean directrices de buenas prácticas de igualdad en la aplicación de los fondos europeos.

OP5: Transversalidad de Género: Estrategias de aplicación	2 ECTS	OPTATIVO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
2º cuatrimestre 50 horas		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

El alumnado deberá ser capaz de identificar los organismos públicos responsables de las PP.II. en el conjunto de las Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica y Local, así como el contexto de Naciones Unidas y la Unión europea) y como estas instancias incorporan la perspectiva de género.

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1,CG2	CG3,CG4,CG5	CG6,CG7
Específicas	CE11,CE12,CE13,	CE34,	CE,52,CE53,CE54,CE55

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/EL ESTUDIANTE

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesorado. Tiene como objetivo que la/el estudiante alcance los conocimientos teóricos fundamentales. **Competencias:** CG1,CG2, CE11, CE12, CE13	0’3 ECTS
Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas. **Competencias:** CG3,CG4,CG,5,CE34,CE52	0’1 ECTS
Tutorías presenciales y/o virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado **Competencias:** CE,53, CE55	0’1 ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula **Competencias:** CG6,CE54	1’5 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

En esta asignatura se trata de analizar las políticas públicas de igualdad desde un punto de vista transversal llamando la atención del alumnado sobre los planteamientos teóricos y prácticos de dichas políticas. Asimismo se plantea la necesidad tanto teórica como práctica de estudiar el impacto de género en la normativa española.

OP6: Diseño y Evaluación de un Plan de Igualdad	2 ECTS	OPTATIVO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
2º cuatrimestre:50 horas		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

Introducir algunos elementos prácticos para la elaboración y la evaluación de planes de igualdad.

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1,CG2	CG3,CG4,CG5	CG6,CG7
Específicas	CE11,CE12,	CE,33,CE35,	CE52,CE53,CE54,CE55

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/EL ESTUDIANTE

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesorado. Tiene como objetivo que la/el estudiante alcance los conocimientos teóricos fundamentales. **Competencias:** CG1,CG2,CE11,CE12	0'3 ECTS
Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas, etc. **Competencias:** CG3,CG4, CG5, CE33, CE,35,CE52	0'1 ECTS
Tutorías presenciales y/o tutorias virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado. **Competencias:** CE53, CE55	0'1 ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula **Competencias:** CG6,CE54	1'5 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

En esta materia se trata de estudiar la evolución de los instrumentos de las políticas de igualdad en España: la importancia crucial de los planes de igualdad y la reciente aparición de las leyes de igualdad. Dado el carácter eminentemente práctico de esta asignatura se trata de evaluar las políticas de igualdad de género teniendo en cuenta

sus retos, logros y tipos de evaluación para finalmente dar una visión desde la teoría del Mainstreaming y evaluación de impacto de género de los planes de igualdad.

OP7: Género, Derechos Humanos y Globalización	4 ECTS	OPTATIVO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
2º cuatrimestre: 100 horas		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

En esta asignatura se pretende que el alumnado conozca las cuestiones conceptuales así como las contradicciones prácticas sobre el universalismo, relativismo cultural y multiculturalidad redefiniendo los derechos humanos de las mujeres.

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1,CG2	CG3	CG6
Específicas	CE10, CE22 CE23, CE25	CE47	CE52,CE53,CE54

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/EL ESTUDIANTE

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesorado. Tiene como objetivo que la/el estudiante alcance los conocimientos teóricos fundamentales. **Competencias:**CG1,CG2,CE10, CE22, CE23,CE25	0'6 ECTS
Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas, etc. **Competencias:** CG3,CE47,CE52	0'3 ECTS
Tutorías presenciales y tutorias virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado. **Competencias:** CE53,CE55	0'3 ECTS
Tiempo no presencial: Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula **Competencias:** CG6,CE54	2'4 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

Los Derechos Humanos se presentan hoy como los discursos y las prácticas de justicia social a escala planetaria. En esta asignatura se trata de conocer la evolución del marco de garantías y las instituciones internacionales y europeas con especial referencia a los derechos humanos de las mujeres. Se plantearán los debates conceptuales y las redefiniciones de los derechos a partir de las demandas de los movimientos sociales. Las características de la globalización se pondrán en relación con las dificultades de implementación de los derechos así como los debates en curso sobre la tensión entre la pretensión de universalidad en un mundo global, multicultural y asimétrico. Los debates teóricos y las realizaciones prácticas se ilustrarán a partir de estudios de caso de diversos contextos socioculturales.

OP8: Violencia de Género y Sociedad Patriarcal	4 ECTS	OPTATIVO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
2º cuatrimestre: 100 horas		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

Adquisición de conocimientos sobre conceptos de agresión y maltrato. Análisis y evaluación de los instrumentos para la prevención de la violencia contra las mujeres.

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1,CG2	CG3,CG4,CG5	CG6
Específicas	CE12,CE17CE25,CE,26	CE36,CE37,CE38,CE39	CE52,CE53,CE54 CE55

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/EL ESTUDIANTE

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesorado. Tiene como objetivo que la/el estudiante alcance los conocimientos teóricos fundamentales. **Competencias:** CG1,CG2,CE12,CE17,CE25,CE26	0'6 ECTS
Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas. **Competencias:** CG3,CG4,CG5,CE36,CE37,CE38,CE39.CE52	0'3 ECTS
Tutorías presenciales y/o virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado. **Competencias:** CE53,CE55	0'3 ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula. **Competencias:** CG6,CE54	2'4 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

La asignatura presenta un recorrido por las diferentes manifestaciones formas y grados de violencia contra las mujeres que se derivan de la estructura patriarcal. Muestra los mecanismos de legitimación de la violencia plasmados en diferentes códigos éticos y legales y plantea las deficiencias de la administración de justicia así como las posibilidades de tratamiento y prevención de dicha violencia

Denominación del módulo IV	**Créditos ECTS**	**Carácter**
EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD	El alumnado elegirá el número de créditos según perfil o interés(hasta un máximo de 24 ECTS	OPTATIVO

Las asignaturas de este módulo se articulan en torno al desarrollo de capacidades que permitan una educación *en* y *para* la igualdad. El contenido de las asignaturas se orienta, por tanto, a la adquisición de conocimientos que permitan desarrollar tanto una actividad profesional orientada a la educación como una actividad investigadora que analice la construcción de la igualdad en el contexto educativa. Los aspectos prácticos de este módulo se orientan a la elaboración de materiales educativos igualitarios y a la transmisión de una educación no androcéntrica.

ASIGNATURAS DEL MODULO IV EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD		
OP9: Educación para la Igualdad	4 ECTS	OPTATIVO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
2º cuatrimestre: 100 horas		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

Conocer el precepto básico de que la educación para la igualdad se establece como un derecho fundamental. Lo cual nos lleva a un planteamiento de coeducación en todos los niveles del contexto educativo

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1,CG2	CG3,CG4	CG6.CG7
Específicas	CE2,CE12,CE19,	CE43,CE44,CE45,CE46	CE52,CE53,CE54 CE55

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/EL ESTUDIANTE

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesorado. Tiene como objetivo que la/el estudiante alcance los conocimientos teóricos fundamentales. **Competencias:** CG1,CG2,CE2,CE12,CE19	0'6 ECTS
Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas. **Competencias:**CG3,CG4,CE43,CE44,CE45,CE46,CE52	0'3 ECTS
Tutorías presenciales y/o virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado. **Competencias:** CE53, CE55	0'3 ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula. **Competencias:** CG6,CE54	2'4 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

El objetivo de esta asignatura es presentar al alumnado la educación para la igualdad como un derecho fundamental de todos los seres humanos. Para ello, partiendo de un breve repaso sobre algunos de los contenidos básicos que se han analizado en las materias obligatorias, se propone la distinción entre igualdad formal e igualdad real. Se

analiza, partiendo de situaciones reales en la escuela, la educación para la igualdad como una de las estrategias más eficaces para prevenir la violencia hacia las mujeres.

OP10: Género y Desarrollo Evolutivo	4 ECTS	OPTATIVO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
2º cuatrimestre 100 horas.		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

En esta materia el alumnado conocerá las diferencias psicológicas constitutivas de la diferenciación de sexos a lo largo del desarrollo evolutivo de hombres y mujeres. Saber identificar los problemas psicológicos así como desarrollar el concepto, los estereotipos y la conducta tipificada de género.

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1,CG2	CG3,CG4	CG6
Específicas	CE12,CE18	CE43,CE47	CE52,CE53,CE54

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/ EL ESTUDIANTE

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesorado. Tiene como objetivo que la/el estudiante alcance los conocimientos teóricos fundamentales. **Competencias:** CG1, CG2, CE12, CE18	0’6 ECTS
Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas. **Competencias** CG3, CG4, CE43, CE47,CE52	0’3 ECTS
Tutorías presenciales y/o tutorias virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado. **Competencias:** CE53, CE55	0’3 ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula **Competencias:** CG6, CE54	2’4 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

En esta asignatura se analizarán las diferencias psicológicas entre los sexos, haciendo especial hincapié tanto en las realidades obtenidas en la investigación empírica como en los mitos existentes sobre esta cuestión. Para ello se hará un breve repaso sobre la explicación que las diferentes teorías del desarrollo hacen de la construcción del género. A continuación se irá concretando en las características diferenciales que tiene dicho proceso de elaboración socio-cultural en cada una de las grandes etapas del ciclo vital: primera infancia, niñez, adolescencia, edad adulta y vejez.

OP11: Recursos y Estrategias para la Educación en Igualdad	4 ECTS	OPTATIVO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
2º cuatrimestre: 100 horas		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

Adquisición de conocimientos no sexista sobre los juegos, juguetes, literatura infantil y adolescente y cuentos tradicionales. Analizar y diseñar materiales educativos desde la perspectiva de género con el fin de saber aplicar buenas prácticas sobre cuestiones de género en los medios de comunicación y plantear propuestas para una comunicación no sexista

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1,CG2	CG3,CG4,	CG6,
Específicas	CE2,CE12,CE19,CE20,	CE44,CE45,CE46	CE52,CE54,

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/EL ESTUDIANTE

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesorado. Tiene como objetivo que la/el estudiante alcance los conocimientos teóricos fundamentales. **Competencias:** CG1,CG2,CE2, CE12, CE19, CE20	0'6 ECTS
Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas. **Competencias:** CG4,CG5,CG6,CE44,CE45,CE46,CE52	0'3 ECTS
Tutorías presenciales y/o virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado. **Competencias:** CE53, CE55	0'3 ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula **Competencias:** CG6,CE54	2'4 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

En esta materia se analizarán, desde un punto de vista eminentemente práctico, diferentes estrategias y recursos para Educar en Igualdad. Su objetivo fundamental será, por tanto, dotar de instrumentos y estrategias a progenitores, educadores –tanto del contexto formal como no formal- y demás profesionales que trabajan en los distintos contextos de socialización para llevar a cabo una auténtica educación en igualdad que elimine las situaciones de discriminación, aún existentes, entre hombres y mujeres en muy distintos ámbitos. Para ello se utilizará una metodología eminentemente participativa en la que el alumnado tendrá que aportar sus propios conocimientos y experiencias –procedentes de los distintos ámbitos en los que desarrollan su actividad profesional- en relación a los contenidos que se trabajen en cada una de las sesiones de la asignatura.

OP12: Género y Literatura	4 ECTS	OPTATIVO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
2º cuatrimestre100 horas.		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

Adquisición de conocimientos de los textos literarios desde el siglo de oro hasta la actualidad haciendo especial hincapié en la temática de la domesticidad y subjetividad desde la perspectiva de género.

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1	CG3	CG6
Específicas	CE20,CE21,CE24	CE29,CE44, CE45	CE52,CE53,CE54

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/EL ESTUDIANTE

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesorado. Tiene como objetivo que la/el estudiante alcance los conocimientos teóricos fundamentales. **Competencias:** CG1,CE20,CE21,CE24	0’6 ECTS
Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los	0’3 ECTS

conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas. **Competencias:** CG3,CE29, ,CE44 ,CE45,CE52	
Tutorías presenciales y tutorias virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado. **Competencias:** CE53,CE55	0'3 ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula. **Competencias:** CG6,CE54	2'4 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

Esta asignatura propone una aproximación interdisciplinar a diferentes aspectos relacionados con la participación femenina en la creación literaria. Se manejan textos de escritoras españolas y latinoamericanas teniendo en cuenta la coyuntura particular en la que se han producido estos textos. Enfatizando los temas relacionados principalmente, con la construcción y la afirmación de la identidad y subjetividad femeninas, en este sentido. Se incide especialmente en la peculiar relación que las escritoras establecen con el lenguaje como herramienta esencial para la construcción de una nueva identidad femenina.

OP13: Contextos de Socialización y Género	4 ECTS	OPTATIVO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
2º cuatrimestre: 100 horas		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

Adquisición de conocimientos sobre El modelo ecológico-contextual y la influencia de los principales contextos de socialización en la construcción del género.

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1,CG2	CG3,CG4	CG6
Específicas	CE18, CE19CE20,CE21	CE43,CE44 CE45,CE47	CE52,CE53,CE54

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/EL ESTUDIANTE

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesorado. Tiene como objetivo que la/el estudiante alcance los conocimientos teóricos fundamentales. **Competencias:** CG1,CG2,CE18,CE19,CE20,CE21	0'6 ECTS
Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas. **Competencias:** CG3,CG4,CE43,CE44,CE45,CE47,CE52	0'3 ECTS
Tutorías presenciales y/o virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje. **Competencias:** CE53,CE55	0'3 ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula **Competencias:** CG6,CE54	2'4 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%

Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

El objetivo fundamental de esta asignatura es dar a conocer al alumnado la influencia que tienen los principales contextos de socialización sobre la construcción del género: familia, escuela, iguales, medios de comunicación, microcultura y cultura. Para ello, partiendo del modelo ecológico-contextual de Bronfenbrenner se analizarán los distintos elementos que configuran dichos subsistemas, así como su influencia en la construcción de unos estereotipos de género diferenciales. Finalmente, se hará un repaso por los distintos contextos de socialización enfatizando en la importancia del desarrollo de buenas prácticas para conseguir una sociedad verdaderamente igualitaria donde el los roles de género no condicionen las posibilidades de desarrollo y autonomía de los seres humanos.

OP14: Imágenes y Representaciones para la Igualdad	4 ECTS	OPTATIVO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
2º cuatrimestre: 100 horas		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

Adquisición de conocimientos teóricos básicos sobre las nociones de representación de género en el ámbito de las prácticas artísticas y la cultura visual.

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1	CG3	CG6
Específicas	CE20,CE21,	CE29,CE45	CE52,CE53,CE54

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/EL ESTUDIANTE

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesorado. Tiene	0’6 ECTS

como objetivo que la/el estudiante alcance los conocimientos teóricos fundamentales. **Competencias:** CG1,CE20,CE21	
Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas. **Competencias:** CG3,CE29,CE45,CE52	0'3 ECTS
Tutorías presenciales y tutorias virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado. **Competencias:** CE53,CE55	0'3 ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula. **Competencias:** CG6,CE54	2'4 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	30%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

Puesta en contacto con los conocimientos teóricos básicos sobre las nociones de representación de género en el ámbito de las prácticas artísticas y la cultura visual, el análisis del material visual en el arte y en los medios y la aplicación de criterios de género en la educación y gestión cultural.

OP15: Seminario Temático	2 ECTS	OPTATIVO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
2º cuatrimestre:50 horas		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

Aplicar el análisis de género en contextos multidisciplinares y poseer la capacidad de análisis crítico y reflexivo en materia de igualdad entre hombres y mujeres proyectando los conocimientos adquiridos para lograr una sociedad basada en la igualdad al mismo tiempo que se analizan los arquetipos de género en el imaginario cultural

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1	CG3	CG6
Específicas	CE1,CE2,CE4,CE6 CE8,	CE48,	CE52,CE53

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/EL ESTUDIANTE

Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Se programarán actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos a situaciones concretas a través de análisis de textos, lecturas programadas. **Competencias:** CG1,CG3,CE1,CE2,CE4,CE6,CE8,CE48,CE52	1 ECTS
Tutorías presenciales y/o tutorias virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado. **Competencias:** CE53,CE55	0’3ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula **Competencias:** CG6,CE54	0’7 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación de prácticas en aula	50%
Preparación de exposición oral/examen	40%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

En este seminario se pretende aportar al alumnado una serie de enfoques multidisciplinares que atiendan a cuestiones puntuales que pretendan ampliar determinados aspectos dentro de la temática del máster. Su contenido puede variar en función de los intereses concretos del alumnado y sus demandas de especialización.

OP16: Metodología y Herramientas para el Análisis de Género	2 ECTS	OPTATIVA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
1º cuatrimestre: 50 horas.		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

Conocer los instrumentos teóricos y prácticos metodológicos que permitan realizar un planteamiento de una investigación interdisciplinar

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG2	CG3,CG4	CG6
Específicas	CE9,CE11	CE,27,CE28,CE29,CE30 CE31,CE32,	CE52,CE53,CE54,

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/EL ESTUDIANTE

Clases teóricas y lecciones magistrales docencia teórica en aula impartida por el profesorado. Tiene como objetivo que la/el estudiante alcance los conocimientos teóricos fundamentales. **Competencias:** CG2,CE9,CE11	0'3 ECTS
Seminarios y prácticas en aula Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, en grupos reducidos con participación compartida entre el profesorado y la/el estudiante. Y prácticas con medios informáticos cuyo objetivo es adiestrar al alumnado en el uso discriminado de información de bases de datos. **Competencias** CG3,CG4,CE27,CE28,CE29,CE30,CE31,CE32,CE52	1 ECTS
Tutorías presenciales y/o virtuales Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado. **Competencias:** CE53,CE55	0'3 ECTS
Tiempo no presencial Lecturas obligatorias y estudios sobre la materia, realizado por la/el estudiante fuera del aula **Competencias:** CG6,CE54	0'4 ECTS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Asistencia y preparación lecciones magistrales en aula	20%
Asistencia y preparación de prácticas en aula	40%
Preparación de exposición oral/examen	30%
Tutorías presenciales y virtuales	10%
TOTAL	100%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

Dada la especificidad de este master en Estudios Interdisciplinares de Género es necesario que el estudiante aprenda y conozca la metodología necesaria para iniciar una posible investigación y además de ello debe saber buscar ,organizar ,discriminar entre la ingente cantidad de información que se está continuamente produciendo y divulgando en los estudios de género. En la actualidad, las nuevas tecnologías ponen al alcance de las usuarias y usuarios una gran cantidad de información a la cual se accede a través de medios telemáticos. L a estructura de la asignatura debe conducir a que el alumnado acceda y conozca en profundidad la utilización de las nuevas tecnologías y la capacidad de información que éstas suministran

OP17: Iniciación a la Investigacion	6 ECTS	OPTATIVO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
150 horas 2º cuatrimestre		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

El alumnado aprenderá a plantear y elaborar un proyecto de investigación, acordado con su tutora/or, cuya finalidad será iniciarse en la problemática investigadora.

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1,CG2	CG3	CG6
Específicas	CE1,CE4,CE20,CE22, CE23	CE27, ,CE28,CE29 CE31 CE50	CE52,CE53,CE54, CE55

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR LA/EL ESTUDIANTE

Dado el carácter de este trabajo las actividades formativas se centrarán en:
Tutorías personalizadas tanto presenciales como virtuales con el tutor/a 1 ECTS
Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje del alumnado.**Competencias:** CE53, CE55
Elaboración del Trabajo y Defensa Oral: 5 ECTS
Competencias:CG1,CG2,CG3,CG6,CE1,CE4,CE20,CE22,CE23,CE27CE28, CE29,CE31, CE50,CE52,CE53,CE54

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

Aprendizaje participativo a través de tutorías personales 10%
Elaboración de Trabajo Final 60%
Defensa Oral del Trabajo Final 30%

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

El proyecto de investigación propuesto por el alumnado y acordado con su tutora/or deberá atender a:
1.- Formular hipótesis de trabajo
2.- Localizar un corpus de fuentes
3.- Estructurar la información recogida en un sistema coherente
4.-Elaboración por escrito las conclusiones
5.-Defender Oralmente su proyecto ante un tribunal compuesto tres profesores del Máster.

MÓDULO V

El trabajo final del Máster tiene carácter obligatorio.

OB7: Trabajo Final del Master	6 ECTS	OBLIGATORIO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
150 horas 2ª cuatrimestre		

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE LA/EL ESTUDIANTE ADQUIERE

El alumnado aprenderá a hacer un planteamiento teórico basado en la totalidad o en parte de sus prácticas en empresa, para ello debe saber buscar, localizar, seleccionar y tratar información y bibliografía que apoye sus tesis de trabajo. Manejando técnicas de toma de decisiones. Debe saber interpretar y explicar la sistemática de su trabajo práctico, elaborando propuestas que conduzcan a la mejora de la aplicación de género en la institución o empresa en la que trabajen y a la vez debe saber plantear estrategias e instrumentos para la aplicación de la igualdad de oportunidades en el entorno laboral siendo necesario aprender a trabajar de manera autónoma. Todo ello se plasmará en la redacción de un trabajo escrito.

COMPETENCIAS	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
Generales	CG1,CG2,	CG3,CG4	CG6,CG7
Específicas	CE7CE12	,CE31,CE48, CE50	CE53,CE54,CE55

REQUISITOS PREVIOS

No procede

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ALUMNADO

Dado el carácter de este trabajo final de máster las actividades formativas se centrarán en **tutorías personalizadas tanto presenciales como virtuales** con la/el tutor/a de prácticas. Actividades obligatorias y programadas orientadas al seguimiento del aprendizaje 1 ECTS. **Competencias:** CE53, CE55.

Elaboración del Trabajo Final de máster Y Defensa Oral 5 ECTS

Competencias:, CE48,CE50,CE52, CE55

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

- Asistencia y participación activa en tutorías (20%).
- Elaboración escrita del Trabajo de fin de Máster (50%).
- Defensa Oral del Trabajo (30%)

El título de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO DE CADA MATERIA

El alumnado deberá elaborar una hipótesis de trabajo en la que deberá aplicar de una manera práctica los conocimientos adquiridos en las enseñanzas del máster tanto teóricas como prácticas. Como fase final de este trabajo el alumnado debe defender de forma oral el trabajo ante un tribunal compuesto por tres doctoras/es designados por la Comisión de coordinación del máster.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

TASA DE GRADUACIÓN	**90%**
TASA DE ABANDONO	**5%**
TASA DE EFICIENCIA	**95%**

Dado que el Máster se encuentra actualmente en su **tercera promoción y en la segunda con carácter oficial,** las tasas de graduación y abandono que aquí se presentan se han calculado de acuerdo a la experiencia previa de estos tres años de impartición del Máster y a las tasas de otras universidades en másteres similares.

El perfil de entrada al Máster incluye jóvenes profesionales procedentes de campos de conocimiento variados, entre los que destacan el trabajo social, educación, derecho, antropología, psicología e historia. El rango de experiencia profesional es amplio, ya que va desde las personas que eligen estudiar el Máster para mejorar las posibilidades de encontrar un buen primer empleo, hasta las personas que han desarrollado actividades profesionales en el campo de la perspectiva de género por 15 años o más.

La Tasa de Graduación calculada es muy alta porque el Máster se ha diseñado cuidando que el estudiantado adquiera y desarrolle capacidades de aplicación inmediata en el campo profesional, por lo que es atractivo finalizar el programa de estudios de acuerdo con los requisitos específicos. Esta Tasa de Graduación se estima en el 90%, resultando una Tasa de Abandono del 5%.

Debida a la alta especialización del Máster, se considera que el estudiantado tiene altas probabilidades de seguir y titularse en el programa. En los pocos casos en los que algún/a estudiante ha debido abandonar el programa o no ha cumplido con los requisitos de prácticum y trabajo final necesarios para su graduación, se ha matriculado en el ciclo escolar inmediatamente posterior para completar su formación y acceder al título.

En cuanto a la **Tasa de Eficiencia**, se calcula en 95% ya que el estudiantado cuenta con una amplia variedad de asignaturas obligatorias y optativas para cumplir con el número de ECTS totales del programa.

8.2. Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

El progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se verificará de manera continuada a través de los mecanismos previstos en el Sistema de la Garantía de Calidad del Posgrado con que se dotará el master.

En el informe anual está previsto contemplar distintos indicadores (que serán mejorados en su diseño y tratamiento por medio de una **"Acción de Mejora"** (*Selección y tratamiento de indicadores estandarizados para la evaluación de la calidad del Máster*), solicitada a la Facultad de Filosofía y Letras de la UAM, a la que se hace referencia en el epígrafe destinado al sistema de garantía de la calidad. Los resultados servirán de base para abordar los problemas o desajustes que puedan detectarse en un plan de mejora, que deberá gestionar en su desarrollo la Comisión de Coordinación del Máster.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

http://www.uam.es/centros/filoyletras/calidad/SGIC/sgic.htm

Durante los tres años previos de impartición del Máster se han implantado dos sistemas combinados de Garantía de Calidad en el mismo. Uno de ellos es el **Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC)**, de competencia institucional, y que se detalla en el anexo "Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) de las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras". El otro sistema confeccionado por la Comisión de Coordinación del Máster es el **Protocolo de Autoevaluación**, que se detalla a continuación:

9.1 Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios

Comisión de Coordinación del Máster

La Comisión de Coordinación del Máster, de acuerdo con las funciones específicas detalladas en el epígrafe 5.1, propone el sistema de seguimiento y mejora de la calidad del Máster. Es responsable de la aprobación de los instrumentos utilizados en el Protocolo de Autoevaluación (en adelante, "Protocolo"), recibe los distintos informes de evaluación y seguimiento determinados por el Protocolo y es responsable de elaborar, implementar y dar seguimiento al Plan de Mejora Continua que resulta de dicho Protocolo, incorporando además las recomendaciones y lineamientos que la Facultad de Filosofía y Letras emite a través del SGIC.

Coordinador/a de Protocolo de Autoevaluación

Es designado/a por la Comisión de Coordinación del Máster y es responsable de aplicar los instrumentos de autoevaluación aprobados por la Comisión de Coordinación, procesar y analizar la información obtenida y elaborar el **Informe Anual de Autoevaluación** que se presentará a la Comisión de Coordinación del Máster.

Coordinador/a de Prácticum

Es designado/a por la Comisión de Coordinación del Máster y es responsable de gestionar los convenios con organizaciones, asignar al alumnado las actividades y organizaciones correspondientes al curso, dar seguimiento al desarrollo del prácticum y elaborar el **Informe de Evaluación del Prácticum** de acuerdo con la información que obtenga del alumnado y las instituciones y presentarlo a la Comisión de Coordinación del Máster.

Responsable de Bolsa de Trabajo

Es designado/a por la Comisión de Coordinación del Máster y es responsable del desarrollo y mantenimiento de la Bolsa de Trabajo específica para expertas/os en igualdad de género. Elabora anualmente un **Informe de Seguimiento de Inserción Laboral**, mismo que presenta a la Comisión de Coordinación del Máster.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

El **Protocolo de Autoevaluación** confeccionado por la Comisión de Coordinación del Máster, permite el seguimiento de los siguientes aspectos:

- Calidad de la docencia impartida
- Análisis de los contenidos de los diferentes módulos y su ajuste en la práctica a los objetivos y competencias del Máster, haciendo hincapié en los aspectos relacionados con la coordinación e interdisciplinariedad de las diferentes asignaturas
- Aplicación de nuevas metodologías docentes que dan cuenta del nivel de participación del profesorado y alumnado
- Adecuación entre la carga de trabajo y su valoración en créditos ECTS
- Operatividad de la acción tutorial
- Adecuación de los sistemas de evaluación al diseño de adquisición de competencias establecidas y su análisis comparativo

Se han desarrollado dos encuestas, una para alumnado y otra para profesorado, con base en la experiencia de modelos y resultados de evaluaciones anteriores, incluyendo las sugerencias del alumnado, así como los objetivos generales del Máster y de cada una de las asignaturas, además de los recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Ambas encuestas incluyen una primera parte de preguntas cerradas en las que se evalúan aspectos relativos al Máster en general, a la docencia, a las asignaturas en general en su conjunto y en particular. La segunda parte ofrece espacios abiertos para que el alumnado destaque los aspectos positivos y negativos del Máster, así como también las sugerencias y comentarios adicionales que se consideren pertinentes (ver anexos "Encuesta de Opinión de los Estudiantes" y "Encuesta de Opinión de los Docentes").

Adicionalmente, los/as coordinadores/as correspondientes a Prácticum y Bolsa de Trabajo generan informes de evaluación y seguimiento (ver epígrafes 9.3 y 9.4).

La Comisión de Coordinación del Máster analiza la información contenida en dichos informes y las recomendaciones y lineamientos del SGIC y elabora el Plan de Mejora Continua correspondiente. Este plan incluye las estrategias y acciones para:

a) Solucionar los problemas detectados en el curso correspondiente
b) Dar seguimiento a los problemas detectados en los dos cursos inmediatamente anteriores
c) Incorporar mejoras, innovaciones, etc.
d) Documentar las buenas prácticas identificadas en el curso correspondiente

Descripción del procedimiento

1. El/la coordinador/a del **Protocolo de Autoevaluación** aplica las encuestas correspondientes al alumnado y a las/os coordinadoras/es del profesorado de cada asignatura.

2. El/la coordinador/a del **Protocolo de Autoevaluación** realiza el conteo y análisis de las encuestas. Una vez procesadas las encuestas, el/la coordinador/a procede a la elaboración del **Informe Anual de Autoevaluación** (ver anexo "Informe de Autoevaluación"). Este informe se presenta anualmente a la Comisión de Coordinación del Máster al finalizar el periodo lectivo del programa.
3. Simultáneamente, el/la coordinador/a del Prácticum y el/la responsable de Bolsa de Trabajo realizan el **Informe de Evaluación del Prácticum** (ver epígrafe 9.3) y el **Informe de Seguimiento de Inserción Laboral** (ver epígrafe 9.4). Ambos informes se presentan anualmente a la Comisión de Coordinación del Máster al finalizar el periodo lectivo del programa.
4. La Comisión de Coordinación del Máster recibe el **Informe Anual de Autoevaluación**, el **Informe de Evaluación del Prácticum** y el **Informe de Seguimiento de Inserción Laboral** y, con esta información, revisa el **Plan de Mejora Continua** de los dos años inmediatamente posteriores y elabora la versión actualizada del mismo para su implementación en el nuevo curso.

Diagrama descriptivo de la secuencia de acciones

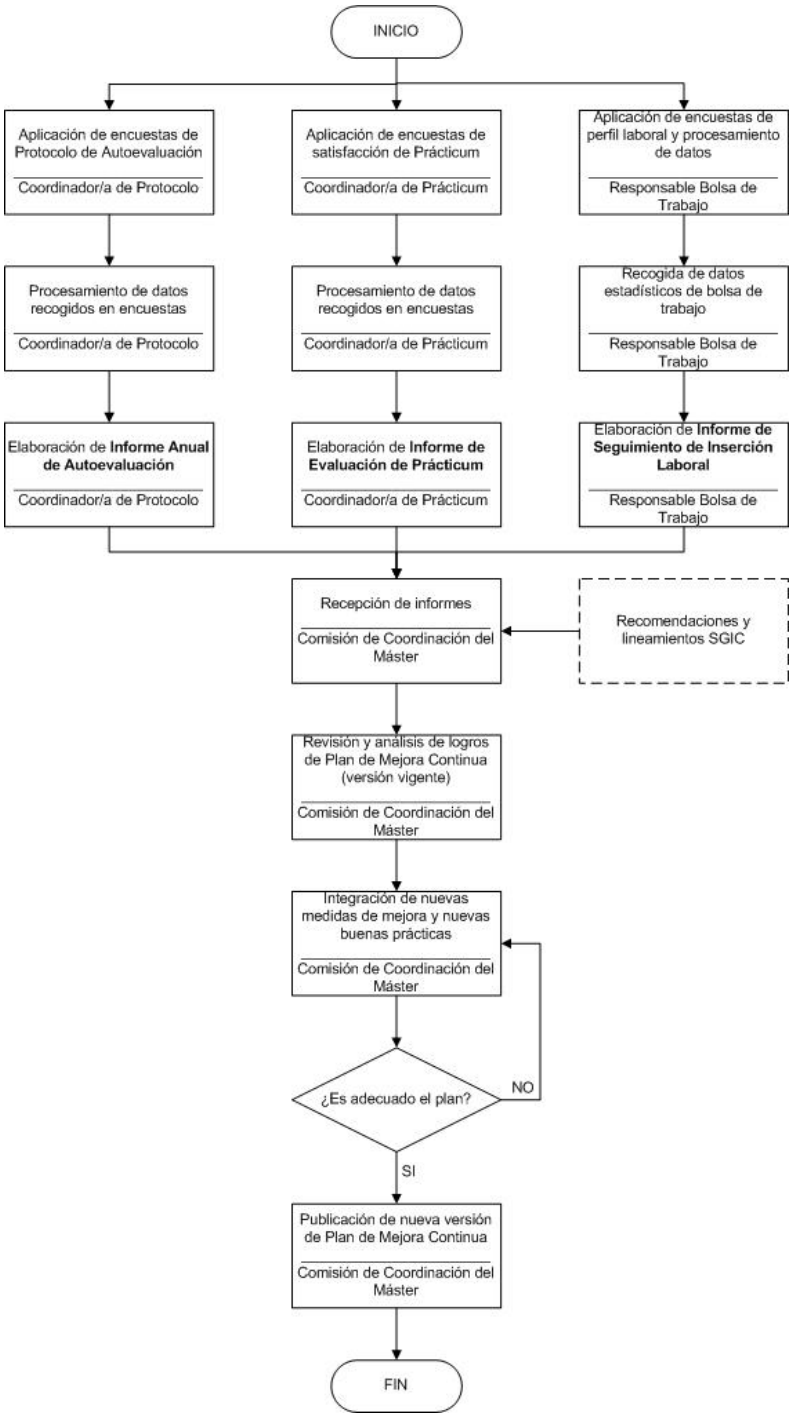

9.3.Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

Prácticas externas

Descripción del programa de prácticas externas (Prácticum)

El Prácticum del Máster tiene como fin fundamental establecer un nexo entre instituciones, organizaciones y empresas con los estudios universitarios de género. Este prácticum forma parte de las asignaturas oficiales de la currícula y es obligatorio para todo el alumnado de este postgrado. El reglamento de este prácticum ha sido realizado a partir del reglamento general de la UAM.

Las prácticas se realizan en las instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y empresas privadas con las que la UAM mantiene un convenio de colaboración.

Autoevaluación y garantía de calidad del programa de prácticas externas (Prácticum)

El/la coordinador/a de Prácticum tendrá, entre sus funciones, realizar la evaluación final de la memoria y de la fase de prácticas del estudiantado, tomando como base fundamental para la misma la valoración realizada por la tutora o tutor profesional, así como recibir retroalimentación por parte de las instituciones y alumnado a través de encuestas de satisfacción diseñada específicamente con este propósito (ver anexos "Encuesta Prácticum Estudiante" e "Informe Tutoras Prácticum").

Una vez respondidas, las encuestas son procesadas para la elaboración del **Informe de Evaluación del Prácticum**, que permite conocer la percepción sobre la experiencia de aprendizaje y gestión general del prácticum. Este informe se presenta anualmente a la Comisión de Coordinación del Máster para su integración en el **Plan de Mejora Continua**.

Programas de movilidad

El Máster no se acoge actualmente a ningún programa de movilidad. La normativa institucional se incluye en el anexo "Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) de las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras", epígrafe 9.3, fichas E3-F3 y E3-F4.

9.4 Procedimientos de análisis de inserción laboral de los/as graduados/as y de la satisfacción con la formación recibida

Análisis de perfil laboral e inserción laboral de las/os egresadas/os y de la satisfacción con la formación recibida

El análisis de la inserción laboral se basará inicialmente en la documentación aportada por el Observatorio de Empleo de la UAM y el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria. Adicionalmente, la Comisión de Coordinación del Máster ha diseñado dos sistemas de evaluación y seguimiento de perfil e inserción laboral y satisfacción con la formación recibida:

- Evaluación de perfil y situación laboral de estudiantes y egresadas/os

- Bolsa de Trabajo específica para expertas/os en igualdad de género

Los resultados de la aplicación de ambos sistemas se presentan anualmente a la Comisión de Coordinación del Máster en un **Informe de Seguimiento de Inserción Laboral**.

Evaluación de perfil y situación laboral de estudiantes y egresadas/os

La Comisión de Coordinación del Máster ha diseñado tres encuestas que, en conjunto, permiten conocer la siguiente información de las/os estudiantes y egresadas/os del Máster (ver anexo "Encuestas Perfil Laboral"):

- Situación y perfil laboral del estudiantado al ingresar al máster
- Percepción de la adquisición de herramientas específicas de perspectiva de género, de acuerdo con los objetivos del Máster al finalizar el programa
- Situación y perfil laboral del estudiantado al finalizar el programa
- Situación y perfil laboral de las/os egresadas/os 12 meses después de haber finalizado el programa
- Percepción del valor de los conocimientos y capacidades adquiridos durante el programa en el mercado laboral, 12 meses después de haber finalizado el programa

Bolsa de Trabajo específica para expertas/os en igualdad de género

El Máster cuenta con una bolsa de empleo exclusiva para alumnas/os y egresadas/os del programa posicionándoles en el mercado laboral como expertas/os en igualdad de género dedicadas/os a la investigación, docencia y actividad profesional en general.

El intercambio de información entre instituciones contratantes y candidatas/os permite generar datos sobre las tasas de contratación, perfiles de puestos, condiciones de trabajo relevantes para las/os egresadas/os del Máster. Estos informes se elaboran anualmente.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

La Comisión de Coordinación del Máster conocerá el nivel de satisfacción de los colectivos implicados a través de los informes generados por el Protocolo de Autoevaluación, Prácticum e Inserción Laboral, además de las recomendaciones y lineamientos que el SGIC emita.

La Comisión de Coordinación del Máster atenderá las sugerencias a través del **Plan de Mejora Continua** que se revisa y actualiza anualmente y atenderá las reclamaciones a través de los protocolos institucionales existentes, de acuerdo con los procesos descritos en el anexo "Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) de las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras", epígrafe 9.5.

Tanto el **Informe Anual de Autoevaluación**, el **Informe de Evaluación del Prácticum** y el **Informe de Seguimiento de Inserción Laboral,** como las

actualizaciones anuales del **Plan de Mejora Continua** están disponibles para la consulta de las/os estudiantes, egresadas/os, personal académico y administrativo, previa cita, en el IUEM.

Criterios y procedimientos desarrollados para una posible extinción del título

Se aplicarán los criterios institucionales detallados en el anexo "Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) de las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras", epígrafe 9.5, ficha E5-F6.